

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.  
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Jesús Llorente Miguel, contratista de las obras de reparación de los daños ocasionados por los temporales del pasado invierno en la carretera de Navalcarnero a Brunete, al límite de la provincia, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 19 de junio de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—52.343)

Habiendo solicitado "Virton, S. A.", contratista de las obras de proyecto reformado de la travesía de Boadilla, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 19 de junio de 1982.—Por el Secretario general, J. Nicolás Carmona. (O.—52.344)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso para la adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal de Servicios Internos.

Tipo: Los diversos que para cada artículo se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: Tres meses naturales para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición y suministro de diversas prendas de vestuario con destino al personal de Servicios Internos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes artículos:

Artículo ....., por el precio de ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamento en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.286)

Objeto: Concurso para la adquisición de 100 equipos de carros portaaperson, con destino al Departamento de Parques y Jardines.

Tipo: 10.500.000 pesetas. Plazos: Cuatro meses para la entrega y el plazo de garantía se señalará por los licitadores en su oferta.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 132.500 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de 100 equipos de carros portaaperson, con destino al Departamento de Parques

y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por 100 respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamento en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.287)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines.

Tipo: Los diversos que para cada artículo se especifica en el pliego de condiciones.

Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisionales, las que se determinan en el expediente; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de diverso vestuario para el personal del Departamento de Parques y Jardines, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los siguientes artículos:

Artículo ....., por el precio de ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamento en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las once treinta horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—52.288)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, se procede a citar a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación denominado "Pozo del Tío Raimundo" (III fase), en el término municipal de Madrid.

Número de parcela. — Nombre del afectado. — Domicilio

III-A-01. — Don José María Rueda Sánchez. — Padre Poveda, 2.

III-A-02. — Don Nicolás Jiménez Vázquez. — Padre Poveda, 6-C.

III-A-03. — Don José Hidalgo Guerrero. — Padre Poveda, 6.

III-A-04. — Don Emilio Escudero Barrur. — Padre Poveda, 6 (trasera).

III-A-05. — Don Vicente Escudero Amador. — Padre Poveda, 6.

III-A-06. — Doña Dolores Chamorro Molero. — Padre Poveda, 8.

III-A-07. — Don Marcelo Cuellas Rojas. — Padre Poveda, 10-B.

III-A-08. — Doña Alejandra Blázquez Núñez. — Padre Poveda, 10.

III-A-09. — Don José Muñoz Gálvez. Padre Poveda, 16.

III-A-10. — Don Juan Salse Borrallo. Padre Poveda, 18.

III-A-11. — Don Manuel Salse Borrallo. — Padre Poveda, 18-B.

III-A-12. — Don Hilario Fernández Marcos y Rodríguez de Boada. — Padre Poveda, 22.

III-A-13. — Don Ramón Martín-Gil y Sánchez Cano. — Padre Poveda, 22-C.

III-A-14. — Doña Ana María Veles González. — Padre Poveda, 22 (trasera).

III-A-15. — Doña Dolores Salse Bora-

- llo y don Antonio Salse Borallo. — Padre Poveda, 22.
- III-A-16. — Don Antonio Rodríguez Pizarro. — Padre Poveda, 24 (trasera).
- III-A-17. — Don José Echevarría Arias. Virgen del Consuelo, 24.
- III-A-18. — Don José García Barragán. Padre Poveda, 24.
- III-A-19. — Don Ovidio Rubio Mollejo. — Padre Poveda, 26.
- III-A-20. — Doña Josefina Arazola Ezcaiz. — Alonso Cano, 78.
- III-A-21. — Don Manuel Rodríguez Barrero. — Padre Poveda, 28 (trasera).
- III-A-21. — Don Rufino Muñoz Queiro. — Padre Poveda, 28.
- III-A-23. — Doña Concepción Rocha Vargas. — Padre Poveda, 28-B.
- III-A-24. — Don Manuel Muñoz Gálvez. — Padre Poveda, 34 (trasera).
- III-A-25. — Don Francisco Jiménez del Río. — Padre Poveda, 34.
- III-A-26. — Don Esteban Toribio Borjas. — Padre Poveda, 34-bis.
- III-A-27. — Doña Araceli Cantero Galán. — Virgen del Consuelo, 1.
- III-A-28. — Asociación Desarrollo Gitano. — Virgen del Consuelo, 1.
- III-A-29. — Don Martín Álvarez Espejo. — Virgen del Consuelo, 1.
- III-A-30. — Doña Caridad de la Torre López. — Padre Poveda, 36.
- III-B-01. — Don Santos García Sánchez. — Padre Poveda, 1.
- III-B-02. — Don Jesús María Velasco. Padre Poveda, 3-A.
- III-B-03. — Don Domingo Luna Huertas. — Padre Poveda, 3-B.
- III-B-04. — Don Trifón Cañamares García. — Eloy Sánchez, 4.
- III-B-05. — Don Gregorio Molina Rodríguez. — Eloy Sánchez, 6.
- III-B-06. — Doña Juana Sánchez Gómez. — Padre Poveda, 5-B.
- III-B-07. — Doña Adelina Gómez Salinas. — Padre Poveda, 5.
- III-B-08. — Don Alejandro Méndez Millán. — Padre Poveda, 7.
- III-B-09. — Don Juan Chamorro Gómez. — Padre Poveda, 13.
- III-B-10. — Don Lorenzo García Aranda. — Eloy Sánchez, 10.
- III-B-11. — Don Domingo Salse Borallo. — Eloy Sánchez, 10-B.
- III-B-12. — Don Gerardo Vaquero Alvarez. — Padre Poveda, 15.
- III-B-13. — Don Felipe Gómez Campos. — Padre Poveda, 17.
- III-B-14. — Don Juan Francisco Cano Parralejo. — Eloy Sánchez, 12.
- III-B-15. — Don Angel Almazán Sánchez. — Padre Poveda, 17-B.
- III-B-16. — Doña Basilia Ramos Rengel. — Padre Poveda, 19.
- III-B-17. — Don Francisco Fermín Corrales. — Eloy Sánchez, 14.
- III-B-18. — Don Manuel Hernández Labrador. — Eloy Sánchez, 16.
- III-B-19. — Don Ambrosio Gómez Parralejo. — Padre Poveda, 21.
- III-B-20. — Don Pedro Centelles Fabregat. — Padre Poveda, 23.
- III-B-21. — Don Demetrio Rosado Barroso. — Eloy Sánchez, 18.
- III-B-22. — Don Juan Almazán Almazán. — Eloy Sánchez, 20.
- III-B-23. — Don Francisco García Macareno. — Padre Poveda, 25.
- III-B-24. — Don José García Macareno. — Padre Poveda, 27-A.
- III-B-25. — Don Patricio Morales Corrales. — Eloy Sánchez, 22.
- III-B-26. — Don Patricio Morales Corrales. — Eloy Sánchez, 22.
- III-B-27. — Don Cándido García Casco. — Eloy Sánchez, 24.
- III-B-28. — Sociedad Pozo Vallecano de Paloma. — Eloy Sánchez, 26.
- III-B-29. — Don Manuel Jiménez Expósito. — Eloy Sánchez, 26-B.
- III-B-30. — Doña Concepción Rocha Vargas. — Padre Poveda, 33.
- III-B-31. — Don Antonio López Martínez. — Padre Poveda, 33.
- III-B-32. — Don Manuel Garrido Tarifa. — Eloy Sánchez, 28.
- III-B-33. — Don Miguel López Fernández. — Eloy Sánchez, 30.
- III-B-34. — Don José López Martínez. Padre Poveda, 35.
- III-B-35. — Doña Soledad Chaparro Rivas. — Padre Poveda, 39.
- III-B-36. — Don Francisco Chaparro Cejas. — Padre Poveda, 41.
- III-B-37. — Don José Denche Llanos. Eloy Sánchez, 32.
- III-B-38. — Don Vicente Catalán Hilario. — Eloy Sánchez, 34.
- III-B-39. — Don Manuel Hernández Rosillo. — Padre Poveda, 45.
- III-B-40. — Don Serafín Lucas Orozco. — Padre Poveda, 47.
- III-B-41. — Don Antonio Melo Rodríguez. — Padre Poveda, 45.
- III-B-42. — Don Eventino Ortiz Jiménez. — Padre Poveda, 47.
- III-B-43. — Don Carlos Lozoya Gue. — Eloy Sánchez, 36.
- III-B-44. — Don Antonio Soriano Jarque. — Eloy Sánchez, 38.
- III-B-45. — Don Victoriano Crespo Dorado. — Padre Poveda, 49.
- III-B-46. — Don Manuel Martín Parra. Eloy Sánchez, 42.
- III-B-47. — Don Francisco E. Parra Barragán. — Eloy Sánchez, 42-B.
- III-C-01. — Don Antonio Sánchez Llorena. — Enrique Herreros, 67-I.
- III-C-02. — Don Antonio Adamuz Lopera. — Julián Jiménez, 15.
- III-C-03. — Don Sabas Sánchez Gómez. — Enrique Herreros, 67-II.
- III-C-04. — Don Alejandro Álvarez Dávila. — Enrique Herreros, 67-III.
- III-C-05. — Don Antonio de Dios Pulgar. — Julián Jiménez, 13-II.
- III-C-06. — Don Catalino Balmaseda Donaire. — Julián Jiménez, 13-I.
- III-C-07. — Don José Morales Corrales. — Julián Jiménez, 11.
- III-C-08. — Don Pedro Robles Bellido. — Enrique Herreros, 71.
- III-C-09. — Don Gregorio Rubio Rodríguez. — Carmen Mosqueda, 40.
- III-C-10. — Don Eugenio Pacha Sosa. Carmen Mosqueda, 38.
- III-C-11. — Don Gabriel Martínez Martínez. — Carmen Mosqueda, 36.
- III-C-12. — Don Emilio Pacha Sosa. — Julián Jiménez, 9.
- III-C-13. — Don José Soto Puertas. — Julián Jiménez, 7.
- III-C-14. — Don Justo Martínez Requena. — Carmen Mosqueda, 34.
- III-C-15. — Don Juan Cruz Ureña. — Carmen Mosqueda, 32.
- III-C-16. — Don José Luis Jara Cabrera. — Julián Jiménez, 5.
- III-C-17. — Don Antonio Sánchez Guerrero. — Julián Jiménez, 3.
- III-C-18. — Doña Brígida Sánchez Durán. — Julián Jiménez, 1.
- III-C-19. — Don Angel Moreno Mijarra. — Carmen Mosqueda, 30-bis.
- III-C-20. — Don Felipe Sáez García. — Carmen Mosqueda, 30.
- III-C-21. — Don Manuel López Belén. Julián Jiménez, 1-bis.
- III-D-01. — Doña Magdalena Pérez Ruiz. — José Jiménez, 2.
- III-D-02. — Don José Díaz Pérez. — José Jiménez, 4.
- III-D-03. — Don Rafael Paniagua y don Francisco Torres Fernández. — José Jiménez, 6.
- III-D-04. — Don Rafael Paniagua. — José Jiménez, 6.
- III-D-04. — Don Germán Pérez Requena. — Calle K, 2 (trasera).
- III-D-05. — Don Rafael Paniagua. — José Jiménez, 6.
- III-D-05. — Don Antonio Román Sánchez. — Calle K, 2.
- III-D-06. — Don Rafael Paniagua. — José Jiménez, 6.
- III-D-07. — Don Rafael Paniagua. — José Jiménez, 6.
- III-D-07. — Don Germán Pérez García. — Calle K, 2.
- III-D-08. — Doña María Morales Canseco. — Calle K, 10.
- III-D-09. — Don Francisco Esteban Herrador. Calle K, 1.
- III-D-10. — Doña Ana Cuesta Morales. Calle K, 3.
- III-D-11. — Don Angel Pérez Torres. José Jiménez, 20.
- III-D-12. — Don Joaquín Cabrera González. — José Jiménez, 22.
- III-D-13. — Don Francisco Vergara Espinosa. — Calle K, 5.
- III-D-14. — Don Antonio Varela Egea. Calle L, 6.
- III-D-15. — Don Angel Cañada García. — Calle L, 6.
- III-D-16. — Don Antonio Gallardo Cano. — Calle L, 8.
- III-D-17. — Don Angel Cano y don Juan A. García Morales. — Calle K, 11.
- III-D-18. — Don José Ramírez Calvo. Calle L, 10-A.
- III-D-19. — Don Manuel Alvarez Cava. Calle L, 10.
- III-D-20. — Doña Dolores Barberán Ramírez. — Calle L, 12.
- III-D-21. — Don Eleuterio Rodríguez Ocaña. — Carmen Mosqueda, 8-B.
- III-D-22. — Don Manuel Sanz Verdugo. — Calle L, 11.
- III-D-23. — Don Tomás Vázquez Espinosa. — Calle L, 9.
- III-D-24. — Don Rafael Moreno García. — Calle L, 7.
- III-D-25. — Don Manuel González Ochoa. — Calle L, 3.
- III-D-26. — Don Manuel Zambrano Franco. — José Jiménez, 24.
- III-D-27. — Don Francisco Lancha. — José Jiménez, 24-B.
- III-D-28. — Don Francisco Vera Nieto. — José Jiménez, 24-C.
- III-D-29. — Don Rafael Zambrano Franco. — Carmen Mosqueda, 2.
- III-D-30. — Don Juan A. Almagro Jurado. — Carmen Mosqueda, 4.
- III-D-31. — Don Francisco Aranda Ruiz. — Carmen Mosqueda, 6.
- III-D-32. — Don Matías Rodríguez Carretero. — Carmen Mosqueda, 6.
- III-D-33. — Doña Ana Albín Montoro. — Carmen Mosqueda, 8.
- III-D-34. — Don Eleuterio Rodríguez Ocaña. — Carmen Mosqueda, 8-D.
- III-D-35. — Don Antonio Terroba Marín. — Carmen Mosqueda, 8-C.
- III-D-36. — Don Joaquín González Moreno. — Carmen Mosqueda, 10-A.
- III-D-37. — Don Luis Cubero Jiménez. — Carmen Mosqueda, 10-B.
- III-D-38. — Doña Margarita Muñoz Vivas. — Carmen Mosqueda, 14.
- III-D-39. — Don Javier Vilches Ramos. Carmen Mosqueda, 14-B.
- III-D-40. — Don José Hernández Amado. — Carmen Mosqueda, 16.
- III-E-01. — Don Enrique Ochaita Navarro. — Camino Hormigueras, 1.
- III-E-02. — Don Juan Lozano Madeo. Eloy Sánchez, 3.
- III-E-03. — Don Francisco Serrano Collado. — Najarra, 2.
- III-E-04. — Don Pablo Cano Pérez. — Eloy Sánchez, 5.
- III-E-05. — Don Tomás Sánchez Gómez. — Eloy Sánchez, 7.
- III-E-06. — Don Agustín Monge Jiménez. — Najarra, 6.
- III-E-07. — Don Manuel Rodríguez Carballo. — Najarra, 6-B.
- III-E-08. — Doña Dolores Fernández de Castro Muñoz. — Najarra, 8.
- III-E-09. — Don Benjamín Rivero García. — Eloy Sánchez, 9.
- III-E-10. — Don Antonio Rodríguez Parrado. — Eloy Sánchez, 11.
- III-E-11. — Don Manuel Moreno Gordillo. — Eloy Sánchez, 3.
- III-E-12. — Don Elías Moro Robles. — Najarra, 10.
- III-E-13. — Don Antonio Almazán Almazán. — Eloy Sánchez, 15.
- III-E-14. — Don José Cárdenas Cárdenas. — Najarra, 12-A.
- III-E-15. — Don Nicanor Piña Vega. — Najarra, 12.
- III-E-16. — Doña Ana Antequera García. — Najarra, 16.
- III-E-17. — Don Agustín Rodríguez Cesáreo. — Eloy Sánchez, 19.
- III-E-18. — Don Juan Morales Castañón. — Eloy Sánchez, 21.
- III-E-19. — Don Patrocinio Jiménez Cantarero. — Eloy Sánchez, 23.
- III-E-20. — Don Angel Gutiérrez Manzanero. — Najarra, 22.
- III-E-21. — Don Anastasio Chacón de Julián y don Antonio Bachiller Rodríguez. Eloy Sánchez, 25.
- III-E-22. — Don Germán Salguero Noriega. — Najarra, 24.
- III-E-23. — Don Juan José Rodríguez Ponce. — Najarra, 26.
- III-E-24. — Fundación Benéfica Santa María del Pozo. — Najarra, 22.
- III-E-25. — Arzobispado Madrid-Alcalá. — Bailén, 8.
- III-E-26. — Don Tomás Pastor Martínez. — Eloy Sánchez, 27-bis.
- III-E-27. — Don Eugenio Esquilas López. — Najarra, 34.
- III-E-28. — Doña Cecilia Esquilas López. — Najarra, 36.
- III-E-29. — Don Aurelio Cruzado Chueca. — Najarra, 38-bis.
- III-E-30. — Don Juan Gutiérrez García. — Eloy Sánchez, 33.
- III-E-31. — Don Francisco Cruzado Granero. — Najarra, 38.
- III-E-32. — Don Antonio García Navarro. — Najarra, 40-bis.
- III-E-33. — Don Antonio García Navarro. — Najarra, 40-bis.
- III-E-34. — Don Máximo Sánchez Palomares. — Najarra, 42.
- III-E-35. — Don Julián Carretero Navas. — Najarra, 44.
- III-E-36. — Don Gregorio Arias Martín. — Najarra, 46.
- III-E-37. — Don Ignacio Navarro Rodríguez. — Najarra, 48.
- III-E-38. — Don José Gutiérrez Cámara. — Eloy Sánchez, 39.
- III-E-39. — Don Julián García López. Najarra, 50-II.
- III-E-40. — Don Ricardo Carmona Gutiérrez. — Najarra, 50-I.
- III-E-41. — Don Juan Herradón Jiménez. — Eloy Sánchez, 45.
- III-E-42. — Don Manuel Fernández Román. — Eloy Sánchez, 49.
- III-E-43. — Don Santiago Colorado Gómez. — Eloy Sánchez, 49-bis.
- III-E-44. — Don Saturnino Morena Gutiérrez. — Eloy Sánchez, 51.
- III-F-01. — Don Jacinto Gómez López. Camino de Hormigueras, 10.
- III-F-02. — Don Ignacio Cordero Sánchez. — Najarra, 1.
- III-F-03. — Doña Modesta Sánchez Pérez. — Najarra, 1-bis.
- III-F-04. — Don Manuel Burgos Aguilera. — Laredo, 6.
- III-F-05. — Don José A. Burgos Aguilera. — Laredo, 8.
- III-F-06. — Doña Catalina Cano Olmo. Najarra, 9.
- III-F-07. — Doña Amparo Rodríguez Soria. — Najarra, 11-A.
- III-F-08. — Doña Matilde Cano Gutiérrez. — Najarra, 13-B.
- III-F-09. — Don Patricio Sánchez Guerrero. — Najarra, 11-C.
- III-F-10. — Don Francisco Rodríguez Ogayaz. — Laredo, 10.
- III-F-11. — Doña Blasa Pozo Herrero. Laredo, 12.
- III-F-12. — Doña Ana María Teresa Jurado. — Laredo, 14.
- III-F-13. — Don Antonio Sánchez Borrero. — Najarra, 15.
- III-F-14. — Don Nicolás Fernández Jiménez. — Najarra, 19-A.
- III-F-15. — Don Manuel Chica Rodríguez. — Najarra, 19-E.
- III-F-16. — Don Juan González García. Najarra, 19-F.
- III-F-17. — Don Luis Ordóñez Fernández. — Laredo, 20-D.
- III-F-18. — Don Leocadio Ordóñez Castro. — Laredo, 20-A.
- III-F-19. — Don Ernesto Mesonero Escobar. — Laredo, 20-B.
- III-F-20. — Don Dámaso Peñalvo Arévalo. — Laredo, 20-C.
- III-F-21. — Don Juan Recacha Reyes. Najarra, 19-B.
- III-F-22. — Don Marcial Cordero Resino. — Najarra, 19-D.
- III-F-23. — Don Victoriano del Hoyo Hernández. — Laredo, 22.
- III-F-24. — Don Félix Fernández Gómez. — Najarra, 19-C.
- III-F-25. — Don Francisco de la Torre López. — Laredo, 24.
- III-F-26. — Don Antonio Peña Melero. — Laredo, 26.
- III-F-27. — Don Francisco González Entonado. — Najarra, 23.
- III-F-28. — Don Valero Aceituno Espinosa. — Najarra, 27.
- III-F-29. — Don Antonio Peña Melero. Laredo, 26.
- III-F-30. — Don Eladio Palomino Conde. — Laredo, 28.
- III-F-31. — Don Sebastián González Entonado. — Laredo, 28-bis.
- III-F-32. — Don Francisco Gil Palma. Laredo, 30.
- III-F-33. — Don Antonio Giráldez Chía. Laredo, 30-A.
- III-F-34. — Don Juan Polonio Castro. Laredo, 32.
- III-F-35. — Don Nemesio García Carretero. — Laredo, 32-A.
- III-F-36. — Don Francisco Ludeña Russo. — Najarra, 35-A.
- III-F-37. — Don Juan Colón Gutiérrez. Najarra, 35-B.
- III-F-38. — Don Leocadio Jiménez Vela. — Najarra, 37.

- III-F-39. — Don Agustín Zamora Rodríguez. — Laredo, 36.  
 III-F-40. — Don Jesús Fernández Díaz. Laredo, 40.  
 III-F-41. — Don Marcial Arias Giménez. — Laredo, 40-B.  
 III-F-42. — Don Antonio Colón Tirado. — Sanz Frutos, 3.  
 III-F-43. — Don Francisco Navarro Pozo. — Sanz Frutos, 5.  
 III-F-44. — Don Miguel Lara Hernández. — Laredo, 42-A.  
 III-F-45. — Don Francisco Simón Borrás. — Laredo, 44.  
 III-F-46. — Doña Inés Rodríguez Arena. — Najarra, 42-bis.  
 III-G-01/05. — Don Manuel Navarro Carmona. — Najarra, 41.  
 III-G-02. — Don Francisco Ocaña López. — Sanz Frutos, 2.  
 III-G-03. — Don Miguel Hernández Carmona. — Sanz Frutos, 2-bis.  
 III-G-04. — Don Roque Lara Uceda. Laredo, 46.  
 III-G-06. — Don Andrés Toril Tardío. — Najarra, 43.  
 III-G-07. — Don José Urbano Pareja. Laredo, 48.  
 III-G-08. — Don Pedro Martínez Lara. Laredo, 50.  
 III-G-09. — Doña Petra Navas Domínguez. — Laredo, 50-B.  
 III-G-10. — Don Ángel Vadillo Iglesia. Najarra, 45-A.  
 III-G-11. — Don José Antanete Serrano. — Najarra, 45-B.  
 III-G-12. — Don Francisco Riva Aguilar. — Laredo, 52.  
 III-G-13. — Don Pedro Núñez Rodríguez. — Laredo, 52-B.  
 III-G-14. — Don Florencio Rodríguez Martín. — Laredo, 54.  
 III-G-15. — Don Juan Simón Borrás. Najarra, 47-B.  
 III-G-16. — Don Ramón González Talavera. — Laredo, 56.  
 III-G-17. — Don Benito Pinzón Carreño. — Laredo, 58-A.  
 III-G-18. — Don Hermenegildo Delgado Martín. — Laredo, 58-B.  
 III-G-19. — Don Francisco Sáez García. — Laredo, 58-C.  
 III-G-20. — Don Sebastián Aguilera Ortega. — Laredo, 60.  
 III-G-21. — Don Eleuterio Fuentes Aguilera. — Laredo, 60-bis.  
 III-G-22. — Don Antonio León Molina. — Laredo, 62.  
 III-H-01. — Doña Rosario Baena Jurado. — Avenida de Entrevías, 226.  
 III-H-02. — Don Rafael Valera Sánchez-Cañete. — Santanderina, 2-bis.  
 III-H-03. — Don Juan A. Pérez Porta. Santanderina, 2.  
 III-H-04. — Doña Rosa Jara Saguar y don Daniel Bravo Funqueiro. — Santanderina, 4.  
 III-H-05. — Don Manuel Ureña López y don Joaquín Izquierdo. — Laredo, 5.  
 III-H-06. — Don Manuel Ureña López. Laredo, 5-bis.  
 III-H-07. — Don Celestino Espinosa Mencia. — Santanderina, 6.  
 III-H-08. — Don Francisco Muñoz Muñoz. — Santanderina, 6-B.  
 III-H-09. — Don Andrés Molina Ramírez. — Santanderina, 8.  
 III-H-10. — Don Diego Molina Ramírez. — Santanderina, 10.  
 III-H-11. — Don Diego Molina Ramírez. — Santanderina, 10.  
 III-H-12. — Doña Dolores Pérez Castilla. — Laredo, 11.  
 III-H-13. — Don Rufino Calderón Cid. Santanderina, 14.  
 III-H-14. — Don Carmelo García Caldero. — Santanderina, 14-bis.  
 III-H-15. — Don Pedro Castillo García. — Laredo, 13.  
 III-H-16. — Don Francisco Esteban Martín. — Santanderina, 16.  
 III-H-17. — Cooperativa Eléctrica del Pozo. — Santanderina, 16.  
 III-H-18. — Don Ambrosio Moya Martínez. — Laredo, 15.  
 III-H-19. — Don Raimundo Gómez Guerrero. — Santanderina, 18.  
 III-H-20. — Don Alfonso Tirado Castillo. — Santanderina, 18-bis.  
 III-H-21. — Don Francisco Isidro Manzón. — Santanderina, 20.  
 III-H-22. — Doña María Moreno Fresneda. — Santanderina, 20-B.  
 III-H-23. — Don Pedro Torres Sevilla. Laredo, 19.  
 III-H-24. — Don Manuel Jiménez Nieto. — Laredo, 21.  
 III-H-25. — Don Basilio Jiménez Nieto. — Laredo, 23.  
 III-H-26. — Don Miguel Cañizares Pérez. — Santanderina, 22.  
 III-H-27. — Doña Rosa Gómez López. Santanderina, 22-B.  
 III-H-28. — Don Francisco Cintado Ramírez. — Santanderina, 24.  
 III-H-29. — Don Juan Rodrigo Ortega. Santanderina, 26.  
 III-H-30. — Don Juan de la Hoz Ortiz. — Laredo, 25.  
 III-H-31. — Don Carlos Molledo Alcántara. — Laredo, 25.  
 III-H-32. — Don Antonio Castro Ramos. — Santanderina, 28.  
 III-H-33. — Don Juan A. Sánchez Fernández. — Santanderina, 30.  
 III-H-34. — Don Eulogio Moreno Santurce. — Santanderina, 32.  
 III-H-35. — Don Gregorio Fuentes González. — Laredo, 27.  
 III-H-36. — Don Antonio Casado Moraga. — Laredo, 29.  
 III-H-37. — Doña Rosario León Vicente. — Laredo, 31.  
 III-H-38. — Doña Clara Ortiz Barroso. — Santanderina, 34.  
 III-H-39. — Doña Anastasia Medina Barroso. — Santanderina, 36.  
 III-H-40. — Don Isidro Rabaldón Rocha. — Laredo, 33.  
 III-H-41. — Parroquia de San Raimundo de Peñafort. — Santanderina, 38.  
 III-H-42. — Don Manuel Cadabía Jiménez. — Laredo, 35.  
 III-H-43. — Don Antonio Donaire Antolín. — Laredo, 37.  
 III-H-44. — Don José García López. — Santanderina, 40.  
 III-H-45. — Don Miguel A. Ocaña Navarro. — Laredo, 41.  
 III-H-46. — Don Juan P. Gómez Gómez y don Juan Merino Espuig. — Santanderina, 40-B.  
 III-H-47. — Doña Felisa Fernández Sánchez. — Laredo, 45.  
 III-H-48. — Don Ramón Peña Sánchez. Santanderina, 42.  
 III-H-49. — Doña Licinia Landeta Molina. — Laredo, 45.  
 III-H-50. — Doda Estrella Castillo Estrella. — Santanderina, 44.  
 III-H-51. — Don Tomás Vicioso Gómez. — Santanderina, 46.  
 III-H-52. — Don Miguel Moya Martínez. — Santanderina, 47.  
 III-H-53. — Don Carlos Ortega López. Laredo, 51.  
 III-H-54. — Don Rafael Avila Serrano. — Laredo, 53.  
 III-H-55. — Doña Cecilia Molano Ortega. — Santanderina, 50.  
 III-H-56. — Don Pedro Corral Higuera. — Santanderina, 52-B.  
 III-I-01. — Don Manuel Pérez Gutiérrez. — Pingarrón, 2.  
 III-I-02. — Don José Martín Monteverde y doña Encarnación Pérez Martínez. — Pingarrón, 4.  
 III-I-03. — Don Candelario Amores Contreras. — Santanderina, 5.  
 III-I-04. — Don Juan Castillo García. Santanderina, 7.  
 III-I-05. — Doña Feliciano Fernández Montejo. — Pingarrón, 8.  
 III-I-06. — Doña Feliciano Fernández Montejo. — Pingarrón, 8.  
 III-I-07. — Don José Márquez Aceituno. — Pingarrón, 8-B.  
 III-I-08. — Doña María Blanco Campos. — Pingarrón, 8-C.  
 III-I-09. — Don Jesús Muñoz Sanjuán. Santanderina, 9.  
 III-I-10. — Don Francisco Valero Díaz. Pingarrón, 10.  
 III-I-11. — Don Emilio Arias Díaz. — Pingarrón, 12.  
 III-I-12. — Don Pedro Orellana Molano, don Martín Martínez Morante y don Bartolomé Tellado Martínez. — Santanderina, 11.  
 III-I-13. — Don Pedro Orellana Molano. — Santanderina, 11.  
 III-I-14. — Don Pedro Orellana Molano. — Santanderina, 11.  
 III-I-15. — Don Agripino del Alamo del Alamo. — Pingarrón, 14.  
 III-I-16. — Don Pablo Hipólito. — Pingarrón, 14-A.  
 III-I-17. — Don Pedro Orellana Molano. — Santanderina, 11.  
 III-I-18. — Don José A. Torrijos Alvarez. — Santanderina, 17.  
 III-I-19. — Don Victoriano Valero Aparicio. — Pingarrón, 14-B.  
 III-I-20. — Don Antonio García Gómez. — Pingarrón, 16-A.  
 III-I-21. — Don Julián Serrano Jarque. Pingarrón, 107.  
 III-I-22. — Don Agustín Barroso Mancebo. — Santanderina, 19.  
 III-I-23. — Don Pedro Nieto Bayón. — Pingarrón, 18.  
 III-I-24. — Don Francisco Reyes Montañó. — Santanderina, 21.  
 III-I-25. — Don Juan Roldán Muñoz. Pingarrón, 20.  
 III-I-26. — Don Juan Roldán Muñoz. Pingarrón, 20.  
 III-I-27. — Don Antonio Entonado Roncano. — Santanderina, 21-bis.  
 III-I-28. — Don Juan Sánchez González. — Santanderina, 23.  
 III-I-29. — Don Manuel Medina Navarrete. — Pingarrón, 22.  
 III-I-30. — Don Ángel Rueda González. — Pingarrón, 22-bis.  
 III-I-31. — Don Juan J. Morales Norguero. — Santanderina, 23-bis.  
 III-I-32. — Don Benito Borallo Santos. — Santanderina, 25.  
 III-I-33. — Doña Juana Sanjuan Castro. — Santanderina, 25-B.  
 III-I-34. — Don Sebastián Yepes Reina. — Santanderina, 25-C.  
 III-I-35. — Don Emilio Benito Sánchez. — Pingarrón, 24.  
 III-I-36. — Doña Victoria Fernández Esperilla. — Pingarrón, 24-bis.  
 III-I-37. — Doña Marcelina Gómez Gil. — Santanderina, 27-bis.  
 III-I-38. — Doña Marcelina Gómez Gil. — Santanderina, 27-bis.  
 III-I-39. — Don Teodoro Prieto Marcos. — Pingarrón, 28.  
 III-I-40/42. — Don Teodoro Prieto Marcos. — Pingarrón, 28.  
 III-I-41. — Don Manuel Bautista García. — Pingarrón, 28-B.  
 III-I-43. — Don Teodoro Prieto Marcos. — Pingarrón, 28.  
 III-I-45. — Don Felipe Sáez García. — Santanderina, 27.  
 III-I-46. — Don Sergio Tostado Sánchez. — Santanderina, 35.  
 III-J-01. — Doña Encarnación Pérez Martínez. — Avenida de Entrevías, 230.  
 III-J-02. — Don Julio Carrillo Felipe. Avenida de Entrevías, 232.  
 III-J-03. — Don Leoncio Ayuso Berrocal. — Glorietas, 2.  
 III-J-04. — Don José A. Mesa Amador. — Glorietas, 4.  
 III-J-05. — Don Juan Vicente Gómez Regidor. — Pingarrón, 3.  
 III-J-06. — Doña Mariana Camón Cazallla. — Pingarrón, 5-A.  
 III-J-07. — Don José Liébana Anguita. — Pingarrón, 5-B.  
 III-J-08. — Don Pedro Ortega Castell. Glorietas, 6.  
 III-J-09. — Don Antonio Agudo Benito. — Glorietas, 8.  
 III-J-10/16. — Don Francisco Avalo Rubil. — Glorietas, 8.  
 III-J-11. — Don Antonio Gata López. Glorietas, 8.  
 III-J-12/15. — Don Francisco Gata Martínez. — Pingarrón, 7.  
 III-J-13. — Don Pedro Rodríguez Fernández. — Pingarrón, 7-bis.  
 III-J-14. — Don Antonio Gata Martínez. — Glorietas, 8.  
 III-J-17. — Don Julián Layos Ochovo. Glorietas, 16.  
 III-J-18. — Doña María de la Villa López Fajardo. — Glorietas, 10.  
 III-J-19. — Don Rogelio Albín Fernández. — Glorietas, 12-14.  
 III-J-20. — Don Manuel Sánchez Sánchez. — Pingarrón, 9.  
 III-J-21. — Don Enrique Ochaíta Sánchez. — Pingarrón, 11-A.  
 III-J-22. — Don José Marichica Aguilera. — Pingarrón, 11.  
 III-J-23. — Don Julián Layos Ochovo. Glorietas, 16.  
 III-J-24. — Don Vicente Jiménez Ariza. — Glorietas, 18.  
 III-J-25. — Don Nicolás Márquez Aceituno. — Pingarrón, 13-A.  
 III-J-26. — Don Ildefonso Sánchez González. — Pingarrón, 13-B.  
 III-J-27. — Don Isaac Villaverde Gil. Glorietas, 18.  
 III-J-28. — Don Francisco Marín López. — Glorietas, 20.  
 III-J-29. — Doña Vicenta Gómez Moreno. — Pingarrón, 17.  
 III-J-30. — Don José Trigo. — Glorietas, 24.  
 III-J-31. — Don José Muñoz Torres. — Glorietas, 26.  
 III-J-32. — Don Juan Roldán Muñoz. Pingarrón, 20.  
 III-J-33. — Don Antonio Gil Gabarrón. Pingarrón, 21.  
 III-J-34. — Doña Mercedes Córdoba Ruiz. — Glorietas, 26-bis.  
 III-J-35. — Don Jesús Polonio Castro. — Glorietas, 28.  
 III-J-36. — Don Rafael Nieto Gálvez. Glorietas, 28.  
 III-J-37. — Don Ramón Benavent Santos. — Glorietas, 28-A.  
 III-J-38. — Don Benito Romero Toledo. — Pingarrón, 23-B.  
 III-J-39. — Don Francisco Alba Alcalá. — Pingarrón, 23.  
 III-J-40. — Don Emiliano Blanco Sanjuan. — Glorietas, 30.  
 III-J-41. — Don Antonio Gordo Luque. — Glorietas, 32.  
 III-J-42. — Don José María González Herrero. — Pingarrón, 25.  
 III-J-43. — Don Domingo Castillo Sánchez. — Pingarrón, 27.  
 III-J-44. — Don Jesús Izquierdo Nieto y doña Julia Gordo Luque. — Glorietas, 34.  
 III-J-45. — Doña Julia Gordo Luque. Glorietas, 34.  
 III-J-46. — Don José Castillo Santos. Pingarrón, 29.  
 III-J-47. — Don José Medina Gutiérrez. — Pingarrón, 31.  
 III-J-48. — Don Eusebio Zafro Rodríguez. — Glorietas, 36.  
 III-J-49. — Don Eusebio Zafro Rodríguez. — Glorietas, 36.  
 III-K-01 08/09. — Don Francisco Amador Agudo. — Hormigueras, 2.  
 III-K-02. — Don Juan de Dios Rodríguez Aguila. — Esteban Carros, 2.  
 III-K-03. — Don Francisco Molina Castilla. — Hormigueras, 2.  
 III-K-04. — Don Juan de Dios Rodríguez Aguila. — Esteban Carros, 2.  
 III-K-05. — Don Joaquín García y don Miguel Torres Hidalgo. — Esteban Carros, 4.  
 III-K-06. — Don Jesús Pino Muñoz. Esteban Carros, 6.  
 III-K-07. — Don Félix Pérez Alvarez. Esteban Carros, 6.  
 III-K-10. — Don Enrique Fernández Cortés y don Eduardo Fernández Zafra. Glorietas, 5.  
 III-K-11. — Don Rafael Rodríguez López, don Silvestre López López y don Miguel López Rodríguez. — Esteban Carros, 10.  
 III-K-12. — Don Rafael Rodríguez López y don Eugenio López López. — Esteban Carros, 10.  
 III-K-13. — Don Miguel Sanjuan Avila. — Esteban Carros, 12.  
 III-K-14. — Doña Carmen Ibáñez Delgado. — Esteban Carros, 12-B.  
 III-K-15. — Don Miguel Sanjuan Avila. — Esteban Carros, 12.  
 III-K-16. — Don Elías Vadillo Iglesias. Glorietas, 7.  
 III-K-17. — Doña Francisca Pastor Lozano. — Glorietas, 7-bis.  
 III-K-18. — Don Francisco Criado Greño. — Esteban Carros, 14.  
 III-K-19. — Don Antonio Pastor Tejero. — Glorietas, 9.  
 III-K-20. — Don Eugenio Hervás González. — Esteban Carros, 16.  
 III-K-21. — Doña Aurora López Mello. — Esteban Carros, 16-bis.  
 III-K-22. — Don Antonio Morales Alameda. — Esteban Carros, 18.  
 III-K-23. — Doña María Moral Jiménez. — Glorietas, 11.  
 III-K-24. — Don Antonio Garrido Chica. — Glorietas, 13.  
 III-K-25. — Don Antonio Garrido Chica. — Glorietas, 13.  
 III-K-26. — Don Rafael González Navas. — Glorietas, 15.  
 III-K-27. — Don Pedro José Murillo Pozo. — Esteban Carros, 22.  
 III-K-28. — Don Fernando González Jiménez. — Esteban Carros, 24.  
 III-K-29. — Don Francisco Pavón Córdoba. — Esteban Carros, 24.  
 III-K-30. — Doña Mercedes Córdoba Ruiz. — Glorietas, 17.  
 III-K-31. — Don Rafael Ruiz Sánchez. Glorietas, 19.

- III-K-32. — Don José María Solana García. — Glorietas, 19-bis.
  - III-K-33. — Don José Cuenca Arana. Esteban Carros, 26.
  - III-K-34. — Don José Romo Liches. Esteban Carros, 28.
  - III-K-35. — Don José Romo Liches. Esteban Carros, 28.
  - III-K-36. — Don José Romo Liches. Esteban Carros, 28.
  - III-K-37. — Doña Manuela Garrido Chica. — Glorietas, 21.
  - III-K-38. — Don Andrés Bravo Villas y don Antonio Bravo Criado. — Glorietas, 23.
  - III-K-39. — Don Fermín Fernández Rodríguez. — Glorietas, 25.
  - III-K-40. — Don José Navas Mateos. Glorietas, 25.
  - III-K-41. — Don Andrés Bravo y don Eugenio Ortega Vázquez. — Esteban Carros, 28.
  - III-K-42. — Doña María Victoria Clemente García. — Esteban Carros, 28-bis.
  - III-K-43. — Don Tomás Nohales Ruiz. Esteban Carros, 28.
  - III-K-44. — Doña María Victoria Clemente García. — Esteban Carros, 28-bis.
  - III-K-45. — Don Manuel Sáez García. Esteban Carros, 28.
  - III-K-46. — Don Bartolomé Salas Martos. — Esteban Carros, 28.
  - III-K-47. — Doña Ana María Vaya Sos. — Esteban Carros, 40.
  - III-K-48. — Don Francisco Albendín León. — Glorietas, 27.
  - III-K-49. — Don Domingo Góngora Cano. — Glorietas, 29.
  - III-K-50. — Don Pedro Estepa Jaén. — Glorietas, 31.
  - III-K-51. — Don Luis Albendín Ortega. Glorietas, 31.
  - III-K-52. — Don Manuel Moreno Velázquez. — Glorietas, 33.
  - III-K-53. — Don José Arias Pernaorda. — Esteban Carros, 42.
  - III-K-54. — Don Manuel Doncel. — Glorietas, 33.
  - III-K-55. — Don Antonio Ruiz Díaz Muñoz. — Glorietas, 35.
  - III-K-56. — Don Francisco Lozano Góngora. — Esteban Carros, 44-A.
  - III-K-57. — Don Juan E. Guisado Orellano. — Esteban Carros, 44.
  - III-K-58/63. — Don José Hidalgo Barba. — Esteban Carros, 46.
  - III-K-59. — Don Antonio Ruiz Díaz Muñoz y don Manuel Díaz García. — Glorietas, 35.
  - III-K-60. — Don Manuel Vera Melero. Glorietas, 37.
  - III-K-61. — Don Gerardo Vacas Gutiérrez. — Enrique de la Torre, 3.
  - III-K-62. — Don Francisco Serván Luque. — Esteban Carros, 46-bis.
  - III-K-64. — Doña Encarnación García Romero. — Enrique de la Torre, 7.
- Arrendatarios*
- III-A-20. — Don Jesús Martín Gotán. Padre Poveda, 28.
  - III-D-06. — Doña Carmen Alcántara Vallejo. — Calle K, 2.
  - III-D-27. — Don Fernando González Caballero. — José Jiménez, 24-B.
  - III-E-25. — Don Esteban Bachiller Rodríguez. — Eloy Sánchez, 27.
  - III-E-32. — Don Francisco García Cañada. — Najarra, 40.
  - III-F-29. — Don Manuel Peña López. Laredo, 26-bis.
  - III-I-06. — Don Antonio Gata López. Pingarrón, 8.
  - III-I-13. — Don Manuel Montalvo Lozano. — Santanderina, 11-D.
  - III-I-14. — Doña Carmen Fernández Jiménez. — Santanderina, 11-E.
  - III-I-16. — Don Francisco Corredera Reyes. — Pingarrón, 14-A.
  - III-I-17. — Don Pedro Gamello Fernández. — Santanderina, 11-C.
  - III-I-19. — Don Valentín García Rodríguez. — Pingarrón, 14-B.
  - III-I-21. — Don Oscar Gómez Arrieta. Pingarrón, 16-B.
  - III-I-26. — Don Eugenio Hidalgo Martín. — Pingarrón, 20-B.
  - III-I-36. — Don Manuel García Romero. — Pingarrón, 24-bis.
  - III-I-37. — Don Primitivo Mata Villanil. — Santanderina, 27-bis.
  - III-I-39. — Don Francisco Aparicio Palomar. — Pingarrón, 28.
  - III-I-40/42. — Don Cándido Jiménez Expósito. — Pingarrón, 28-C.

- III-I-43. — Don Sebastián Ruiz Fernández. — Pingarrón, 30.
  - III-I-44. — Don Juan A. Fernández García. — Pingarrón, 30-B.
  - III-J-41. — Don Manuel Rivas González. — Glorietas, 32.
  - III-J-49. — Don José Luis Zafro Corroto. — Glorietas, 36-izquierda.
  - III-K-24. — Don Juan Moro Robles. — Esteban Carros, 20.
  - III-K-34. — Don Víctor Serrano Santos. — Esteban Carros, 28.
  - III-K-35. — Don José Martínez García. Esteban Carros, 28.
  - III-K-36. — Don Ramón Romero Jiménez. — Esteban Carros, 28.
  - III-K-54. — Don Francisco Reyes Soto. — Glorietas, 33.
  - III-K-55. — Don Angel L. Soria Gutiérrez. — Glorietas, 35.
  - III-A-18. — Don Juan García Macarena. — Padre Poveda, 24.
  - III-G-07. — Don Antonio Urbano Pareja. — Laredo, 48.
  - III-I-37. — Don Primitivo Mata Villanil. — Santanderina, 27-bis.
  - III-J-45. — Don Antonio López Castillo. — Glorietas, 34.
- Dichas personas podrán examinar, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el citado expediente en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.
- Madrid, 31 de mayo de 1982.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—7.272)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID**

**EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 257-9 de 1982, ejecución 137 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Ignacio Checa Tarín y otros, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", sobre rescisión de contrato, con fecha 8 de junio de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Ilustrísimo señor Sampedro Corral, Magistrado número 10.—En Madrid, a 8 de junio de 1982.

Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón y a la vista del mismo y del estado que presentan las actuaciones, se eleva a definitivo el anterior embargo preventivo contra la demandada "Ernesto Giménez, S. A.", y se decreta la ejecución por el importe de 1.202.910 pesetas de principal, más la suma de 160.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y póngase a disposición de los actores las cantidades retenidas anteriormente.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Ernesto Giménez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(B.—7.064)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la núm. 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de ejecución 226 de 1979, a instancia de doña Gloria Tabara Barrio y otro, contra "Delcer, S. L.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el derecho de traspaso del local sito en la plaza de la Marina Española, número 2, dedicado a cafetería-restaurante, en planta derecha e izquierda y sótanos, con una renta contractual de 27.600 pesetas mensuales, más las variaciones legales producidas a partir de 1981 con re-

ferencia al coste de vida del I. N. E. Valorado en 1.750.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de julio; en segunda subasta, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
  - 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
  - 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.
  - 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, salvo el derecho al tanteo del arrendador.
  - 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
  - 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
  - 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, salvo el derecho de tanteo del arrendador, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
  - 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación siempre, salvo el derecho de tanteo del arrendador, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
  - 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.
  - 10.ª Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, cafetería-restaurante.
- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.310)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Moya Valladolid, contra Fernando Martín Sánchez ("Yagho Fotografías"), en reclamación por despido, registrado con el número 487 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Martín Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Martín Sánchez ("Yagho Fotografías"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—7.077)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número ochocientos dos de mil novecientos setenta y nueve, del procedimiento Ley dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Hijos de Eduardo Martínez, S. R. C.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana. Fábrica de curtidos, hilados, molino harinero y unos terrenos adyacentes, al sitio Camino de las Terretas, pie de Cerrillo y debajo del Cerrillo. Término municipal de Molina de Aragón. Mide en conjunto quince mil cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados. La fábrica de curtidos tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados y se compone de dos cuerpos: El primero, consta de sótano y una primera planta; el segundo consta de sótano y una planta a distinto nivel, donde están instalados los aparatos y útiles necesarios para su objeto, con un total de mil cuatrocientos metros cuadrados, edificados. La fábrica de hilados tiene una extensión superficial de novecientos sesenta metros cuadrados, y se compone de nave de hilaturas, otra de lavadero, otra de rivera o tintorería, de dos pisos; otra para la caldera y otra para secadero, donde están instalados los aparatos y útiles necesarios para su objeto, con un total de metros edificados mil doscientos ochenta metros cuadrados. Sus linderos generales son: Derecha o Norte, camino de las Terretas y arroyo del Val; izquierda o Sur, río Gallo y herederos de Francisco Checa; fondo u Oeste, Ayuntamiento de Corduente, y por su frente o Este, canal de Torrecilla y camino. Esta finca queda atravesada por el camino de Lavadero, que partiendo de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona termina en el Puente Verde.—Inscrita la hipoteca en el Registro de Molina de Aragón, tomo 364, libro 29, folio 243, finca 3.634, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, y en el Juzgado de Molina de Aragón, bajo las siguientes condiciones:

- Primera**  
Servirá de tipo para esta subasta el de nueve millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.
- Segunda**  
Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- Tercera**  
Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.347-T)

### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los siguientes bienes:

“Buque congelador, con casco de acero, propulsado a motor, que se nominará “Nuevo Odier”, de las características siguientes: Eslora total, sesenta y cuatro metros con setenta centímetros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y seis metros con treinta centímetros; manga, once metros con cuarenta centímetros; puntal a la cubierta superior, siete metros con cuarenta centímetros; puntal a la cubierta inferior, cinco metros; calado, cuatro metros con ochenta centímetros; arqueado, aproximado, mil ciento cincuenta T. R. B.; potencia de motor, mil ochocientos cincuenta CV; velocidad, aproximada, doce con cincuenta nudos”.

Inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, en libro 11 de Buques en construcción, folio 32, hoja 337, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, el día veintitrés de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de treinta y ocho millones seiscientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y se previene a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Juicio ejecutivo número ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete. “Banco de Crédito Industrial, S. A.”, con “Pesqueras del Guadiana, S. A.”.

Se hace constar que con posterioridad el buque congelador que se saca a subasta ha sido inscrito en el Registro Mercantil de Buque de Huelva, al tomo 25, libro cuarto de la Sección de Buques, folio 179, hoja número 998, inscripción primera.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.423)

### JUZGADO NUMERO 11

#### EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos veintiséis-LI

de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia del “Banco Vizcaya, Sociedad Anónima”, representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra la entidad “Ruvi, S. A.”, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

##### Primera

La presente subasta será sin sujeción a tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

##### Cuarta

La presente subasta será sin sujeción a tipo.

##### Quinta

Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

##### Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local destinado a garaje, situado en la planta sótano de la casa número cincuenta y dos de la calle del General Lacy, de Madrid. Ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, y consta de rampa de acceso, que se inicia en la planta baja y desemboca en la calle del General Lacy y local propiamente dicho. Linda: Este o frente, por donde tiene su entrada, mediante la rampa indicada, con la calle de su situación y subsuelo de la misma, y derecha, entrando o Norte, con finca de los herederos del señor Sancha; izquierda o Sur, con casa número cincuenta y cuatro de la misma y calle, y testero u Oeste, con solar de doña Dolores Falcón. Este local tiene en el interior de sus linderos, y sin incluir en la superficie del mismo, un enclave o zona que comprende espacios comunes del edificio, destinado a cuarto de calderas de calefacción y agua caliente central y hueco de escalera, sin comunicación alguna con aludida zona común, a la que se accede directamente desde la planta baja por referida escalera. Le corresponde en el valor total del edificio, y por tanto en sus elementos comunes y gastos, con las excepciones que se disponen en el Registro de la Propiedad número, digo, en el Régimen de Comunidad, una cuota de participación de 5,62 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo 839, folio uno, finca 50.935.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su inserción en los “Boletines Oficiales” del Estado, de la provincia de Madrid y un diario de mayor circulación de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—41.420)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en

providencia de esta de esta fecha, dictada en la demanda de pobreza que se tramita en este Juzgado con el número 1.689/79, a instancia de doña Luz Divina Hernández Díaz, representada en concepto de oficio por la Procuradora señora Montes Agusti, contra otros y don Francisco Jiménez Valera, con último domicilio conocido en calle Doctor Esquerdo, número 142, 2.º A, y siendo parte igualmente el señor Abogado del Estado, se emplaza a expresado demandado, para que en el término de seis días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio, comparezca en aludidos autos incidentales de pobreza contestando a la demanda, con apercibimiento, que de no verificarlo se sustanciará el incidente con la sola representación del Estado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (C.—1.269)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.689/78, a instancia de «Autofinanzas, S. A.», representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Antonia Camón Dueñas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, como de la propiedad de dicha demandada, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 28 de septiembre a las 11,30 horas de sumañana.

#### Finca objeto de subasta

Finca. El Vellón (Madrid). Trozo de tierra de secano de tercera calidad, cercado, compuesto de dos fanegas de tierra, o sea, 68 áreas y 48 centiáreas de marco local, en el pago de Valdepoilgas término municipal de El Vellón. Linda: por el Nore, con doña Hilaria García; al Sur, con el camino de la Sierra; por el E, con herederos de don Juan Ortega, y por el Oeste, con herederos de Leonardo Ramón y con Martín Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 248, folio 240, libro 45 del Ayuntamiento de El Vellón, finca 4.028.

Servirá de tipo de tasación el de siete millones de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra; títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia, para que puedan ser examinados por lo que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.256-T)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 787/79, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra otros y don Vidal Gómez Gómez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a resultas de expresa o procedimiento y que después se describirán, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 30 de septiembre a las 11,30 horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

A) Piso 3.º, letra A, escalera 1 de la casa de la calle Magallanes, número 42, con vuelta a la de Cercedilla de Madrid, tiene una superficie de 128,45 metros cuadrados. Linda: por su frente con la calle de Magallanes; por la derecha mirando a la casa desde esta calle, con la casa número 38 de la citada calle; por la izquierda, con el piso tercero B de la misma escalera, hueco de ascensores y meseta y hueco de escalera; y por el fondo, con patio central de luces y el piso 3.º D de la escalera número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 846, moderno, folio 111, finca núm. 32.350.

B) Piso 3.º, letra B, escalera 1, de la casa de la calle Magallanes, número 42, con vuelta a la de Cercedilla de Madrid, tiene una superficie de 94,60 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Magallanes, por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con el piso 3.º A de la misma escalera; por la izquierda, con el piso tercero C de la citada escalera y por el fondo, con meseta de escalera y hueco de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 846, moderno, folio 16, finca número 32.352.

Servirá de tipo para la subasta la finca descrita en el apartado A), el de 7.931.785 pesetas, y para la subasta de la descrita en el apartado B), el de 5.841.550 pesetas, en que se han tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de los muebles objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—41.253-T)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.689/81, instado por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de una finca hipotecada que seguidamente se describe, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de septiembre próximo a las 11.30 horas de su mañana.

**Inmueble objeto de subasta**

Número siete. Piso segundo B, en planta segunda, sin constar la baja del edificio D-4, en el núcleo residencial avenida, digo Eugenia de Montijo, unidad Sur, que es hoy el edificio número 52 del Parque Eugenia de Montijo, en Madrid, Carabanchel Alto. Mide, setenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño terraza y tendedero. Linderos: al Norte, edificio G92 de esta urbanización; Sur, caja y rellano de escalera por donde tiene acceso y piso A de la misma planta; Este, resto de finca matriz destinada a calles y accesos a la urbanización, por donde abre un hueco, y piso A, de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a patio y jardines de la urbanización, por donde abre cuatro huecos, uno mediante terraza y otro mediante tendedero. Cuota: tres enteros noventa y una centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 43, folio 68, finca número 32.746, inscripción 2.ª

Servirá de tipo para la subasta de dicho inmueble el de ochocientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

**Condiciones de la subasta**

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que desean tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.232)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 363/80, a instan-

cia de «Kodak, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Litografía Eder, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, de la máquina embargada a resultas de expresado procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, el día 1 de octubre de este año a las 11.30 horas de su mañana.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina para procesado de películas de Artes Gráficas, marca «Readymatic», modelo 420, número de fabricación o chasis 2.134.

Sin sujeción a tipo para la subasta.

**Condiciones de la subasta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, una cantidad igual, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1982. Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—41.207)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 1.909/81, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Graciano Martínez Lafuente y otros, en reclamación de cantidad 1.373.642 pesetas de principal y 400.000 pesetas de costas por medio del presente se cita de remate a mencionado señor, para que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos para oponerse a la ejecución con apercibimiento de que si no lo verifica seguirá el procedimiento en su rebeldía, haciéndose constar que por desconocer el actual paradero y no haber sido hallado en el que se había designado en Valdemoro, calle Santiago Apóstol, número 12, se le decretado el embargo sin previo requerimiento del piso, digo sobre la granja agrícola sobre tierra en término de Valdemoro, llamada Pedazo de la Picota, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, con el número 4.863. Se participa también, por medio del presente, a la esposa del demandado, doña María Paradero Rodríguez, la existencia del procedimiento y el embargo practicado en el mismo.

Y para que sirva de citación de remate del demandado mencionado expido el presente, en Madrid, a 27 de mayo de 1982. — El Secretario (Firmado).

(A.—41.102 - T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Rafael Gómez-Ochaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 884 de 1982 se tramitan autos de menor cuantía, sobre disolución de comunidad de piso 7.º D, exterior calle Fernando Poo, 35, de esta capital, a instancia de doña Isabel Dulce Barrantes, representada por el Procurador señor Pulgar Arroyo, contra los herederos de don Gregorio Calleja Pajares, cuyos nombres, circunstancias y paradero se desconocen, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a los demandados, herederos de don Gregorio Calleja Pajares, desconocidos, para que en término de nueve días comparezcan en expresado procedi-

miento, bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). Ante mí, el Secretario (Firmado).

(A.—41.110 - T)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 840/82, se sigue expediente de consignación de cantidad, a instancia de don Joaquín Martínez Boix, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Valencia, calle Julio Antonio, número 1, representado por el Procurador señor Oterino, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado ofrecer en pago la suma de veintitrés mil seiscientos cuarenta pesetas, importe del principal y por intereses de cinco años al 40 por 100 a los acreedores, solidariamente a los esposos don Manuel López Ramos y doña Asunción Rodríguez Fonseca y don Antonio López Rodríguez y doña Josefa Rubio León, a cuyo favor está gravada en la proporción solidaria de 40 de 75 avas partes y 35 de 70 avas partes, respectivamente, mediante hipoteca constituida por un año mediante escritura de 30 de mayo de 1972, ante el Notario de Madrid, don José Antonio García Noblejas y García Noblejas, sobre la finca denominada «Ermita Caída», del término de Cobeña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, hoy Torrejón de Ardoz, al libro 29 de Cobeña, folio 202, finca 2.287, cuya finca fue vendida al solicitante señor Martínez Boix, por don Guillermo Duque de la Vega, mayor de edad, casado con doña Amparo López Ramírez, ganadero, agricultor y vecino que fue de Madrid, calle Montesa, número 14, cuyo actual domicilio, así como el de los otros acreedores se desconoce, concediéndoseles para que puedan hacerse cargo de dicha suma de diez días, con apercibimiento de que si transcurrido dicho término no lo verifican, se depositará dicha suma en la Caja General de Depósitos, y declarándose en su caso, bien hecha la consignación, llevar a cabo la cancelación de la aludida hipoteca, en lo que a dicha finca se refiere, en el mencionado registro de la Propiedad.

Dado en Madrid, a 26 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.124)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, en autos de juicio sumario hipotecario 1.091/81, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, contra don Pedro Osa Espinosa y otra en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas que luego se mencionarán, con las condiciones que se mencionarán, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1982, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, cuarta planta.

Fincas: 1.ª Tierra en Secano, en término de Campo de Criptana, al sitio El Raso, llamada Chacona Grande, de siete fanegas y media, equivalentes a cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte, Julián Carrasco, camino por medio; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio; Este, Emiliana Molinero, y Oeste, Flor Molinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, con el número 32.091.

2.ª Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio El Raso, llamada Chacona Grande de haber siete fanegas y media, equivalentes a cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, Ju-

lián Carrasco; Sur, herederos Juan Bautista Quirós y camino a los Arenales; Este, Alfonso Molinero, y Oeste, camino Viejo de la Casa de Castilla y Néstor Salido. Inscrita en el mismo registro número 32.092.

3.ª Tierra en término de Campo de Criptana, sitio El Raso, llamada La Cachona Grande, de haber siete fanegas y media. Linda: Norte, Julián Carrasco, camino por medio; Este camino del Campo; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio, equivalente en extensión a cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y seis centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, con el número 32.090.

4.ª Tierra en secano al mismo lugar, sitio y denominación, de haber siete fanegas y seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte, Julián Carrasco; Sur, herederos de Juan Bautista Quirós, camino por medio; Este, camino de Tomelloso, y Oeste, Emiliana Molinero, camino del campo de medio. Inscrita en el mismo Registro, con el número 21.491.

**Condiciones**

Que el tipo por el que salen es de un millón de pesetas para las descritas en los apartados 1.º, 3.º y 4.º, y un millón doscientas mil pesetas para la segunda.

Que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del precio para cada finca, en cuya licitación quieran intervenir.

Que los autos y certificaciones preceptivas se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros.

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de subasta.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.231)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/78, a instancia del Procurador Pérez Mulet, s/n, «Sociedad Internacional de Promociones Urbanas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortega Mora, sobre pago de 533.745 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las 11 horas del día 28 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil ochenta pesetas.

El remate aceptará las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Bienes que se sacan a subasta**

Los derechos de propiedad sobre el local vivienda 1, número 3, o exterior derecha del número 12 de la calle de Joaquín María López de esta capital.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.254 - T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número 674/1982, sobre declaración de herederos abintestato; se anuncia la muerte sin testar de doña Juana Atienza y Botija, nacida en Madrid, el día 21 de septiembre de 1914, hija de León y de Brigida, que falleció también en Madrid, el día 3 de noviembre de 1980, en estado de soltera, sin hijos, habiendo fallecido con anterioridad sus padres, y reclaman su herencia por quintas e iguales partes, sus cuatro hermanas: Victoria, Teresa, María Luisa y Tomasa Atienza y Botija, y la sobrina María Antonia Atienza y Sánchez, hija del premuerto hermano llamado José. Y, por medio del presente se llama, a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a esta herencia, para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado, en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.236)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Alfaro Matos, contra la entidad mercantil «Europa de Manutención Continua, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 12.203.114 pesetas, importe del principal y presupuesto para costas, en cuyos autos aparece se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a 30 de octubre de 1981. El Ilmo. señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital. Habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de la una, como demandante, el «Banco Exterior de España, S. A.», con domicilio social en esta capital, representado por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y defendido por el Letrado don Juan A. Latorre, y de otra, como demandado «Europa de Manutención Continua, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este pleito por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachadas en los presentes autos contra «Europa de Manutención Continua, S. A.», en ignorado paradero, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Exterior de España, S. A.», por la suma de nueve millones doscientas mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz.—Rubricado.

Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde «Europa de Manutención Continua, S.A.», expido el presente.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.228)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 961 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Pascual-Jesús Diesta Estallo y doña Pilar Molines Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre próximo a las 11 horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta Provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

## Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

## Tercera

Que los bienes que se subastan lo son sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Cuarta

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

RUSTICA. Campo de regadío procedente de la Torre de Ipas. Partida de Garrapinillos, localidad barrio de Zaragoza, con una superficie de 5.100 metros cuadrados. Está situada en sentido amplio, en la zona del aeropuerto de Zaragoza, en un lugar en donde empiezan a aparecer urbanizaciones unifamiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.165, folio 127, finca número 21.637.

Tipo de tasación: dos millones cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.219)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, vecino de Madrid, contra don Manuel Riera Hidalgo, mayor de edad, industrial, casado con doña María Victoria del Estal Aparicio, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble embargado en dichos autos al demandado, que se describe así:

«Urbana.—Parcela de terreno señalada con los números diez y once de la urbanización «El Retamar», en término de Moralzarzal, procedente de la finca «El Retamar», de igual denominación. Tiene una extensión de dos mil metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con calle Monte Carmelo y parcelas dieciséis y diecisiete de la misma urbanización; al Sur o fondo, con monte del Patrimonio Forestal del Estado; al Este y a la izquierda, con parcela número nueve; y al Oeste o derecha, parcela número doce, todas formando parte del resto de la finca de que se segrega y, por consiguiente, de la urbanización. Sobre la misma se ha construido un edificio tipo chalet de una sola planta en forma de ele, si bien aprovechando el desnivel del terreno se ha construido por debajo del chalet un garaje en semisótano. El edificio es de estructura mixta mediante combinación de muros de carga y pilares metálicos, con verjas forjadas de hierro y bovedillas prefabricadas; la cimentación de hormigón en masa y la cubierta plana con impermeabilización de aluminio tipo dachal. La superficie construida cubierta es de doscientos treinta metros cuadrados, completándose hasta quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados mediante zona de porches que rodea el edificio. Este se distribuye en un amplio salón de estar-comedor, con luces a tres fachadas, mediante ventanales protegidos por el porche; cuatro dormitorios, cocina, office, dos cuarto de baño, así como también un dormitorio de servicio, con su correspondiente cuarto de aseo».

Figura inscrito a nombre del ejecutado y su esposa en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 934, libro 37, folio 241 vuelto, finca número 1.991.

Ha sido tasado pericialmente en la suma de cinco millones noventa y seis mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta céntimos.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día seis de septiembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de cinco millones noventa y seis mil ciento dieciséis pesetas con cincuenta céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, estando suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.417)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 1.544 de 1978, a instancia de «Swetnit, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Isidoro Delgado Escribano, sobre reclamación de cantidades a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las 11 de su mañana.

## Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100. Que la presente subasta sale sin sujeción a tipo y caso de que la postura que se hiciera no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en don Isidoro Delgado Escribano.

## Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca «Seat», 127, cuatro puertas, matrícula M-2484-DT, Tasado en 190.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—41.214)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid, en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.874/80, promovido por doña Concepción Sol Rodríguez, contra don Julián Gutiérrez Macías, en ignorado paradero, y contra la empresa de transportes «T. R. A. T., S. A.» y la «Compañía Aseguradora Mediodía, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por indemnización de daños y perjuicios (cuantía 5.880.000 pesetas), ha acordado hacer un segundo llamamiento a medio del presente, y emplazar al demandado don Julián Gutiérrez Macías, para que en el término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de darse por contestada la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.130)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 16 de Madrid, por auto de 26 de enero anterior y a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», ha despachado ejecución contra don Félix Rodríguez Recio, por la suma de 572.749 pesetas de principal, más intereses y comisiones pactados a los tipos respectivos desde el 6 de octubre de 1981 y costas, para cuyos conceptos se han fijado la suma de 200.000 pesetas, y ha acordado citarse remate al deudor don Félix Rodríguez Recio, cuyo último domicilio conocido lo ha sido en «Cistierna» (León), calle Calvo Sotelo, número 8, y actualmente de ignorado paradero y domicilio, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días, para que se personase en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y apercibido que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio actual sobre cuatro fincas inscritas en el Registro de

la Propiedad de Cistierna, con los números 6.617, 6.632 y 6.634.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.166-T)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Ana Molina González, seguido en este Juzgado, bajo el número 350/82-F, promovidos por don Antonio Molina González mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, domiciliado en Madrid, calle Angel Larra, número 4, a favor del mismo y de doña Antonia Molina González, en reclamación de los bienes relictos de la causante, que tienen un valor aproximado de cuatrocientas mil pesetas, por el presente se llama a los que se crean con mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado, a reclamar dicha herencia, dentro del término de treinta días.

Y en cumplimiento a lo ordenado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de junio de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.210)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo con el número 900/81M, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, contra don Francisco Cepas Madueño, doña Milagros Rivera de Torres, don Antonio González Espín, y doña Rosario González Díaz, en ignorado paradero todos ellos en la actualidad, en reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones dichos demandados se encuentran declarados en rebeldía, se notifica a los mismos haberse dictado sentencia en dicho procedimiento, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que, declarando bien despachada la ejecución en cuanto a los demandados, don Francisco Cepas Madueño y don Antonio González Espín, debo mandar y mando seguirla adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de dichos deudores y con su producto entero y cumplido pago al acreedor «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», de la cantidad de veintiocho mil ciento setenta y seis pesetas, con sesenta y seis céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a los demandados referidos.

Y no ha lugar a seguir adelante la ejecución contra doña Milagros Rivera de Torres y doña Rosario González Díaz, esposas efecto el embargo trabado respecto a los derechos de propiedad de las mismas sobre el piso citado objeto de traba a que se refiere el auto de 12 de noviembre último, y declarándose nulos y sin ningún valor, cuantas actuaciones se hayan practicado en autos respecto a las mismas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará a los mismos por edictos, de no solicitarse por el actor, notificación personal dentro de cinco días siguientes al de su notificación al mismo, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para su notificación a los demandados, por ignorarse su paradero, se expide el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.095)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de la providencia dictada con esta misma fecha en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de primera instancia número 18 de los de Madrid, bajo el número 1.676/80, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil «Kryso, S. A.», con domicilio desconocido; se hace saber por el presente, y como determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia del presente a la entidad mercantil «Kryso, S. A.», a los fines señalados en el párrafo segundo, regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada expresada, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1982. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).  
(A.—41.136)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/82-M, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Construcciones Hermanos García y Villarejo, S. A.», representada por la Procuradora doña María Cristina Huertas Vega, contra «Propuerto, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido radicaba en Madrid, calle Burgo de Osma, 2, 1.º, sin que se conozca el que tenga en la actualidad, en reclamación de las sumas de 968.564 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas más provisionalmente y sin perjuicio de liquidación calculadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyas actuaciones, por auto de esta fecha, se ha declarado embargada, sin previo requerimiento de pago, y en cuanto fuere propiedad de la demandada «Propuerto, S. A.», y suficiente a cubrir las sumas reclamadas en el procedimiento, la siguiente finca:

Rústica. Suerte de tierra en seco, que es finca llamada La Inmaculada, junto al pago del Aguila o de Fuente-rabía, del término de Puerto de Santa María, con superficie de 23 Hectáreas, 52 áreas, 13 centiáreas y 26 miliáreas, con los siguientes linderos: Al Norte, o sea más bien Nordeste, con la carretera de Puerto de Santa María a Rota; al Sur, o más bien al Suroeste, con la zona llamada Las Redes, y al Oeste, o más bien al Noroeste, con la finca que le ha sido segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María, al tomo 931 del Archivo, libro 434, folio 249 vuelto, finca número 18.873.

Lo que se notifica a «Propuerto, Sociedad Anónima», en esta forma, por desconocerse su paradero, en la persona de su representante legal, citándosele de remate para que dentro del término de nueve días hábiles, si viere convenir a su derecho, pueda, personándose en legal forma en el procedimiento, oponerse a la ejecución contra dicha entidad despachada, con la prevención de que, transcurrido dicho término sin comparecer en autos, se tendrá a la misma por decaída en su derecho a oponerse a dicha ejecución,

y será declarada en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).  
(A.—41.169)

**JUZGADO NUMERO 23**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en los autos que con el número mil doscientos veinticinco de mil novecientos ochenta y uno se tramitan en este Juzgado sobre demanda de divorcio a instancia de María Amor Rodríguez Abad, representada por el Procurador señor Azorín Albiñana, contra su esposo Virgilio Rodríguez y Da Silva, que se encuentra en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a referido demandado la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, ha visto los autos sobre divorcio tramitados en este Juzgado a instancia de doña María del Amor Rodríguez Abad, representada por el Procurador señor Azorín Albiñana y defendida por Letrado, contra don Virgilio Rodríguez y Da Silva...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Azorín Albiñana, en nombre y representación de doña María del Amor Rodríguez Abad, contra don Virgilio Rodríguez y Da Silva, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. — Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes. Por la rebeldía de don Virgilio Rodríguez y Da Silva, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).  
(A.—41.455)

**Juzgados de Distrito  
CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 14**

Luis Méndez González, domiciliado en la calle de Mirabel, núm. 34, comparecerá el día 2 de julio, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.646 de 1981, que se sigue por lesiones atropello, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.015)

Manuel Quirós Fernández, domiciliado en avenida de Riazo, núm. 3, sexto B, comparecerá el día 2 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 578 de 1982, que se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—7.016)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por medio del presente se cita a Alfonso González, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.558 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinta planta, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.396)

Por medio del presente se cita a Fermín Pastor Castaño, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.468 de 1981, por daños tráfico, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el día 21 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.397)

Por medio del presente se cita a Constantino Rodríguez González, denunciado en el juicio de faltas núm. 231 de 1981, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el día 21 de julio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.398)

Por medio del presente se cita a Julio Cuevas Sahara, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.285 de 1981, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.399)

Por medio del presente se cita a Domingo Martínez Villegas, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.178 de 1980, por malos tratos, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinta planta, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.400)

Por medio del presente se cita a Juan Carlos de las Heras Rodríguez, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.314 de 1981, por lesiones agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, quinta planta, el próximo día 21 de julio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.  
(B.—6.401)

**JUZGADO NUMERO 23**

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 417 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Luis García Ramírez, contra José Crespo Martín, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 2 de julio, a las once quince horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Crespo Martín, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.  
(B.—7.025)

**G E T A F E**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.073 de 1982, sobre daños tráfico, ha acordado se cite al denunciado Rafael Crespo García, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 30 de junio y hora de las diez comparezca ante este Juzgado de Distrito a fin de prestar declaración.  
(G. C.—7.398) (B.—7.082)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 26 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1980. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367574.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 493.140 pesetas. — 19.725 pesetas. — 6.711 pesetas. — E367575.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367576.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367577.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367578.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 493.140 pesetas. — 19.725 pesetas. — 6.711 pesetas. — E367579.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367580.

Gélida, S. A. — Atocha, número 70. Madrid-18. — 585.082 pesetas. — 23.403 pesetas. — 7.963 pesetas. — E367581.

Gómez del Olmo, Juan Manuel. — Fermín Caballero, 15. Madrid. — 1.186.769 pesetas. — 47.470 pesetas. — 13.045 pesetas. — E367607.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 1.048.934 pesetas. — 41.957 pesetas. — 8.748 pesetas. — E367639.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 1.048.934 pesetas. — 41.957 pesetas. — 8.748 pesetas. — E367640.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 913.412 pesetas. — 36.536 pesetas. — 7.619 pesetas. — E367641.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 1.048.934 pesetas. — 41.957 pesetas. — 8.748 pesetas. — E367642.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 913.412 pesetas. — 36.536 pesetas. — 7.619 pesetas. — E367643.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 1.048.934 pesetas. — 41.957 pesetas. — 8.748 pesetas. — E367644.

Domingo Cuende, Carlos. — Ardemans, 29. Madrid-25. — 913.412 pesetas. — 36.536 pesetas. — 7.619 pesetas. — E367645.

Pérez Niño, Jesús. — General Mola, número 116. Madrid-18. — 720.266 pesetas. — 28.810 pesetas. — 8.061 pesetas. — E367702.

Gil Paradela, Andrés. — Conde de Peñalver, 80. Madrid. — 2.292.284 pesetas. — 91.691 pesetas. — 30.237 pesetas. — E367743.

Riera Cienfuegos, Felicidad. — Donoso Cortés, 20. Madrid. — 444.217 pesetas. — 17.768 pesetas. — 4.883 pesetas. — E367744.

Jiménez Martín, Edito. — Valderodrigo, 3. Madrid. — 831.600 pesetas. — 33.264 pesetas. — 9.141 pesetas. — E367895.

Sanz Albornoz, Vicente. — Jorge Juan, número 70. Madrid. — 968.879 pesetas. — 38.755 pesetas. — 16.277 pesetas. — E368034.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 1.732.217 pesetas. — 69.288 pesetas. — 26.408 pesetas. — E368038.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 879.995 pesetas. — 35.199 pesetas. — 13.416 pesetas. — E368039.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 572.191 pesetas. — 22.887 pesetas. — 8.724 pesetas. — E368040.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 715.567 pesetas. — 28.622 pesetas. — 10.911 pesetas. — E368041.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 749.655 pesetas. — 29.986 pesetas. — 11.428 pesetas. — E368042.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 700.526 pesetas. — 28.021 pesetas. — 10.681 pesetas. — E368043.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 817.832 pesetas. — 32.713 pesetas. — 12.468 pesetas. — E368044.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 806.803 pesetas. — 32.272 pesetas. — 12.300 pesetas. — E368045.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 762.689 pesetas. — 30.507 pesetas. — 11.628 pesetas. — E368046.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 776.725 pesetas. — 31.069 pesetas. — 11.844 pesetas. — E368047.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 749.655 pesetas. — 29.986 pesetas. — 11.428 pesetas. — E368048.

Granados Pérez, José. — Doctor Bellido, 7. Madrid-21. — 762.689 pesetas. — 30.507 pesetas. — 11.628 pesetas. — E368049.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 2.803.113 pesetas. — 112.124 pesetas. — 38.148 pesetas. — E368050.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 3.733.398 pesetas. — 148.335 pesetas. — 50.807 pesetas. — E368051.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 887.938 pesetas. — 35.517 pesetas. — 12.085 pesetas. — E368052.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 887.938 pesetas. — 35.517 pesetas. — 12.085 pesetas. — E368053.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. —

828.706 pesetas. — 33.148 pesetas. — 11.277 pesetas. — E368054.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 769.611 pesetas. — 30.784 pesetas. — 10.475 pesetas. — E368055.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 769.611 pesetas. — 30.784 pesetas. — 10.475 pesetas. — E368056.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 698.531 pesetas. — 27.941 pesetas. — 9.508 pesetas. — E368057.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 769.611 pesetas. — 30.784 pesetas. — 10.475 pesetas. — E368058.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 769.611 pesetas. — 30.784 pesetas. — 10.475 pesetas. — E368059.

Syscosa. — Astorga, 20. Madrid-18. — 698.531 pesetas. — 27.941 pesetas. — 9.508 pesetas. — E368060.

Vázquez Blanco, Benita. — San Bartolomé, 4. Madrid. — 436.860 pesetas. — 17.474 pesetas. — 4.803 pesetas. — E368100.

Villalobos Rivas, Carmen. — Sabadell, número 209. Madrid. — 535.788 pesetas. — 21.431 pesetas. — 5.891 pesetas. — E368170.

Alléndez y Millán del Bosch, Andrés. — Somontín, 104. Madrid-33. — 659.421 pesetas. — 14.653 pesetas. — 1.232 pesetas. — E368298.

Molera Aparicio, Manuel. — Somontín, 104. Madrid-33. — 659.421 pesetas. — 14.653 pesetas. — 1.232 pesetas. — E368300.

Brasa Fernández Ferreiro, José F. — Somontín, 104. Madrid-33. — 659.421 pesetas. — 14.653 pesetas. — 1.232 pesetas. — E368306.

Pechegura y Garrido, Marisa. — Somontín, 104. Madrid-33. — 659.421 pesetas. — 14.653 pesetas. — 1.232 pesetas. — E368327.

Moyano Cabello, Gregorio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368336.

Pérez Melero, María Pilar. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368339.

Aguilera Guillamón, María Dolores. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368340.

Duque Cortecero, Eusebia. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368343.

Díaz Sánchez, Angel. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368345.

Hernández Pastor, Gerardo. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368355.

Río Iglesias, Esteban de. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368365.

San Adrián Zaraya, Milagros. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368372.

Romero Martín, Desamparados. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 33. Madrid-34. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368377.

León Zapatero, José Luis. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 34. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368378.

Sabcege de la Higuera, Encarnación. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 66. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368379.

Vega Marqués, Leopoldo de la. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 66. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368384.

Blanco Sánchez, Luis. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 66. Madrid-33. —

548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368386.

Diego Pérez, Juan. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 66. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368390.

Ortín Ortín, Felipe. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368394.

Pozuelo Pozuelo, Fermín. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368395.

López Piedra, Vicente. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368396.

Serrano Alcedia, Francisco. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368397.

Martín del Amo, Ignacio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368400.

Fuente Dellepoort, Antonio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368401.

García Pérez, Pilar. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368402.

Victoriano Martín, Antonio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368405.

Paz Blanco, Andrés. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368406.

Gijón Fernández, Pablo. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 33. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368407.

Carrillo Gijón, Isabel. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368409.

Gómez Pérez Agua, Luis M. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368412.

Valles Martínez, Antonio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368413.

Pérez Correa, Daniel. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368414.

Blasco Alfaro, Valentín. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 62. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368415.

Rodríguez Rodríguez, Natividad. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368419.

Jiménez Jiménez, Alejandro. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368422.

Olivares Núñez, Carmen. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368425.

Vara Carrera, Antonio. — Avenida de las Cuevas de Almazora, 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368426.

Iturriaga Ponzano, Enrique. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368427.

Canacedo Canacedo, Lucía. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368437.

Salgado Fernández, Fernando. — Avenida de las Cuevas de Almazora, número 60. Madrid-33. — 548.854 pesetas. — 12.196 pesetas. — 1.024 pesetas. — E368443.

Instituto Nacional de la Vivienda. — Somontín, 112. Madrid-33. — 557.462





- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 134.170 pesetas. — 5.367 pesetas. — 2.165 pesetas. — E109876.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 128.694 pesetas. — 5.148 pesetas. — 2.072 pesetas. — E109877.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 134.280 pesetas. — 5.371 pesetas. — 2.166 pesetas. — E109878.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 128.694 pesetas. — 5.148 pesetas. — 2.072 pesetas. — E109879.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 134.170 pesetas. — 5.367 pesetas. — 2.165 pesetas. — E109880.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 128.694 pesetas. — 5.148 pesetas. — 2.072 pesetas. — E109881.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 178.485 pesetas. — 7.139 pesetas. — 2.879 pesetas. — E109882.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 446.212 pesetas. — 17.848 pesetas. — 7.186 pesetas. — E109883.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109884.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109885.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109886.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109887.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109888.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109889.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109890.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109891.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109892.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109893.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109894.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109895.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 114.740 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.848 pesetas. — E109896.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109897.
- Constructora Marcarte, S. A. — Zabaleta, 7. Madrid. — 140.238 pesetas. — 5.610 pesetas. — 2.262 pesetas. — E109898.
- Ramírez Ramírez, Eulalio Juan. — Zabaleta, 7. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109940.
- Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109941.
- Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. — 439.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109942.
- Construcciones Fátima, S. A. — Costanilla de San Pedro, número 3. Madrid. — 439.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109943.
- Hellín Cano, Diego. — Paseo de la Virgen del Puerto, 49. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109944.
- Serrano Ballesteros, José. — Jazmín, número 3. Madrid. — 439.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109947.
- García Paniagua, Ramón. — Santa Florencia, 3. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109949.
- Anglada Maqueda, Carlos. — Ciudad de los Angeles, 42. Madrid. — 439.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109951.
- Lago Carrizo, Vicente. — Linneo, 31. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109952.
- Peña Mendiola, Luis Mariano. — Carmen Bruguera, 16. Madrid. — 498.453 pesetas. — 19.938 pesetas. — 4.188 pesetas. — E109953.
- García Bernardo, Ramiro. — Arriaza, número 6. Madrid. — 493.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109956.
- Robles Hernández, Agustín. — Diana, número 9. Madrid. — 439.678 pesetas. — 17.587 pesetas. — 3.694 pesetas. — E109957.
- Villaverde Ayllón, Juan M. — Navarra, 9. Madrid. — 526.456 pesetas. — 21.058 pesetas. — 4.422 pesetas. — E109958.
- Madrigal Parra, Manuel. — Pico Arlabán, 26. Madrid. — 596.739 pesetas. — 23.870 pesetas. — 5.014 pesetas. — E109964.
- Molina Castillo, José L. — Rafael López Pando, 6. Madrid. — 526.456 pesetas. — 21.058 pesetas. — 4.422 pesetas. — E109966.
- López López, Juan. — Bravo Murillo, número 223. Madrid. — 596.739 pesetas. — 23.870 pesetas. — 5.014 pesetas. — E109969.
- Fernández Sánchez, Dalmacio. — Marqués de Cubas, 15. Madrid. — 596.739 pesetas. — 23.870 pesetas. — 5.014 pesetas. — E109973.
- Delgado Feria, Antonio. — Serrano, número 50. Madrid. — 526.456 pesetas. — 21.058 pesetas. — 4.422 pesetas. — E109978.
- Serrano Andrés, Saturnino. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 7. Madrid. — 525.225 pesetas. — 21.009 pesetas. — 4.412 pesetas. — E109985.
- Villa Martín, Eduardo. — Pensamiento, 1. Madrid. — 525.225 pesetas. — 21.009 pesetas. — 4.412 pesetas. — E109986.
- Olmo Fernández, Rafael. — Hacienda de Pavones, 164. Madrid. — 525.225 pesetas. — 21.009 pesetas. — 4.412 pesetas. — E109990.
- Aguado Pastor, Emilio. — Artistas, número 47. Madrid. — 525.225 pesetas. — 21.009 pesetas. — 4.412 pesetas. — E109991.
- Rodríguez de Moza, María Luisa. — María de Molina, 55. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E109993.
- Ortega Castilla, Juan Francisco. — Los Yébenes, 2. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E109995.
- Castro Fernández, Juan A. — Ginzo de Limia, 25. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E109996.
- Cabanas Rubio, Juan I. — Núñez de Balboa, núm. 119. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E109999.
- Moreno García, Marcelino. — Fernán Caballero, 50. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E110002.
- Olaya Ruano, Antonio. — Fray José Ceireiriña, 35. Madrid. — 525.351 pesetas. — 21.014 pesetas. — 4.414 pesetas. — E110003.
- Rojas Gallardo, Pedro Luis. — Paseo de Extremadura, 30. Madrid. — 384.844 pesetas. — 15.394 pesetas. — 8.256 pesetas. — E110229.
- Ayala Lazoro, Natividad. — Pedro Jiménez, 22. Madrid. — 468.838 pesetas. — 18.754 pesetas. — 10.062 pesetas. — E110236.
- Franco Benito, Carlos Javier. — San Vicente Ferrer, 27. Madrid. — 462.729 pesetas. — 18.509 pesetas. — 9.929 pesetas. — E110244.
- Pérez Penales, María Dolores. — Ribadeo, 5. Madrid. — 462.729 pesetas. — 18.509 pesetas. — 9.929 pesetas. — E110250.
- García Barcala, Carlos. — Sánchez Pacheco, 52. Madrid-2. — 300.270 pesetas. — 12.010 pesetas. — 8.408 pesetas. — E24572.
- Ramos Retamar, Manuel. — Villсандino, 1. Madrid-11. — 226.510 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.585 pesetas. — E24623.
- Ramos Retamar, Manuel. — Villсандino, 1. Madrid-11. — 226.510 pesetas. — 28.800 pesetas. — 1.664 pesetas. — E24624.
- López Jorge, Jesús Anastasio. — Juan Pérez de Zúñiga, 33. Madrid. — 100.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 3.300 pesetas. — E110330.
- García Pérez, Manuel. — Vélez Blanco, 10. Madrid. — 100.000 pesetas. — 4.000 pesetas. — 3.300 pesetas. — E110332.
- Viviendas y Comercios, S. A. — Avenida de Pío XII, 57. Madrid. — 498.000 pesetas. — 19.920 pesetas. — 2.490 pesetas. — E110353.
- Saída, S. A. — O'Donnell, 40. Madrid. — 2.303.200 pesetas. — 92.131 pesetas. — 48.374 pesetas. — E110358.
- Saída, S. A. — O'Donnell, 40. Madrid. — 1.803.000 pesetas. — 72.120 pesetas. — 59.503 pesetas. — E110359.
- Navarro Martínez, Saturnino. — Lucano, 48. Madrid-2. — 1.048.500 pesetas. — 41.490 pesetas. — 22.019 pesetas. — E110362.
- Martín Adanero, Marto. — Goya, número 129. Madrid-19. — 2.151.075 pesetas. — 86.043 pesetas. — 30.031 pesetas. — E110364.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 435.016 pesetas. — 17.401 pesetas. — 8.488 pesetas. — E110367.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 387.881 pesetas. — 15.515 pesetas. — 7.570 pesetas. — E110368.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 420.336 pesetas. — 16.813 pesetas. — 8.199 pesetas. — E110369.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 420.336 pesetas. — 16.813 pesetas. — 8.199 pesetas. — E110375.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 349.251 pesetas. — 13.790 pesetas. — 6.817 pesetas. — E110376.
- Estévez Castro, Josefa. — Los Navalmorales, 12. Madrid-25. — 429.606 pesetas. — 17.184 pesetas. — 8.382 pesetas. — E110377.
- Bermúdez Moya, Teodoro. — Juan José Martínez Seco, núm. 38. Madrid-21. — 1.120.180 pesetas. — 44.807 pesetas. — 25.880 pesetas. — E110410.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110630.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110631.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110632.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110641.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110642.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110643.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110644.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110650.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110651.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110652.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110653.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110654.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110655.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110656.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110657.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110658.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110659.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110660.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110661.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110662.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110663.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110664.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 211.262 pesetas. — 8.450 pesetas. — 4.884 pesetas. — E110665.
- Cajiber Inmobiliaria Social, S. A. — Embajadores, 106. Madrid. — 206.251 pesetas. — 8.250 pesetas. — 4.768 pesetas. — E110666.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 506.578 pesetas. — 20.578 pesetas. — 11.706 pesetas. — E110712.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 655.542 pesetas. — 26.222 pesetas. — 15.145 pesetas. — E110713.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 667.078 pesetas. — 26.683 pesetas. — 15.410 pesetas. — E110714.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 201.127 pesetas. — 8.045 pesetas. — 4.649 pesetas. — E110715.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 158.494 pesetas. — 6.340 pesetas. — 3.664 pesetas. — E110716.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 226.706 pesetas. — 9.068 pesetas. — 5.238 pesetas. — E110717.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 210.155 pesetas. — 8.406 pesetas. — 4.856 pesetas. — E110718.
- Medranda Alonso, Jesús. — Sarasate, número 10. Madrid. — 226.706 pesetas.





Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 526.124 pesetas. — 21.045 pesetas. — 8.474 pesetas. E112473.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 509.699 pesetas. — 20.388 pesetas. — 8.208 pesetas. E112474.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 517.998 pesetas. — 20.720 pesetas. — 8.342 pesetas. E112475.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 509.699 pesetas. — 20.388 pesetas. — 8.208 pesetas. E112476.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 526.124 pesetas. — 21.045 pesetas. — 8.474 pesetas. E112477.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 509.699 pesetas. — 20.388 pesetas. — 8.208 pesetas. E112478.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 517.998 pesetas. — 20.720 pesetas. — 8.342 pesetas. E112479.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 509.699 pesetas. — 20.388 pesetas. — 8.208 pesetas. E112480.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 526.124 pesetas. — 21.045 pesetas. — 8.474 pesetas. E112481.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 287.319 pesetas. — 11.493 pesetas. — 4.628 pesetas. E112482.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 270.428 pesetas. — 10.817 pesetas. — 4.358 pesetas. E112483.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 270.428 pesetas. — 10.817 pesetas. — 4.358 pesetas. E112484.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112485.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112486.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112487.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112488.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112489.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112490.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112491.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112492.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112493.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112494.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112495.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112496.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112497.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112498.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas.

— 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112499.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112500.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112501.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112502.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112503.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112504.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112505.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112506.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112507.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112508.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112509.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112510.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112511.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112512.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 549.389 pesetas. — 21.976 pesetas. — 8.850 pesetas. E112513.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 524.140 pesetas. — 20.966 pesetas. — 8.441 pesetas. E112514.

Comunidad de Propietarios. — Tembleque, 84. Madrid-24. — 541.030 pesetas. — 21.641 pesetas. — 8.715 pesetas. E112515.

González Morato, y otro. — Avenida de Daroca, 16. Madrid. — 296.905 pesetas. — 11.876 pesetas. — 4.490 pesetas. E112583.

García Rodríguez, Rogelio. — Alcalde Martín de Alzaga, número 9. Madrid. — 296.905 pesetas. — 11.876 pesetas. — 4.490 pesetas. — E112609.

Muñoz Núñez, Julio. — Avenida del General Mola, 3. Madrid. — 296.905 pesetas. — 11.876 pesetas. — 4.490 pesetas. — E112617.

Parrilla Parrilla, Lucía. — Alcalá, número 176. Madrid. — 251.877 pesetas. — 10.075 pesetas. — 3.810 pesetas. — E112620.

Sanchidrián Rodríguez, Eusebio. — Nuestra Señora del Carmen, número 11. Madrid-29. — 296.905 pesetas. — 11.876 pesetas. — 4.490 pesetas. — E112629.

Pascual Barroso, Pedro. — Maqueda, número 5A. 77. Madrid. — 298.622 pesetas. — 11.945 pesetas. — 4.516 pesetas. — E112640.

Muñoz Mancha, Manuel, y otro. — Avenida de Juan Andrés, número 22. Madrid. — 314.736 pesetas. — 12.589 pesetas. — 4.758 pesetas. — E112650.

Pérez Coya, Juan. — Ramón Jiménez, 3. Pozuelo de Alarcón. — 314.580 pesetas. — 12.583 pesetas. — 4.757 pesetas. — E112657.

Navarro Izquierdo, Manuel. — Vélez Rubio, 20. Madrid. — 314.580 pesetas. — 12.583 pesetas. — 4.757 pesetas. — E112663.

González Casado, Pilar. — Avenida del Cardenal Herrera Oria, 248. Madrid. — 314.580 pesetas. — 12.583 pesetas. — 4.757 pesetas. — E112664.

Fernández González, Africa. — Avenida del Mediterráneo, número 30. Madrid. — 314.393 pesetas. — 12.576 pesetas. — 4.754 pesetas. — E112667.

Santamaría Ruiz, Javier. — San Benito, 4. Madrid. — 314.393 pesetas. — 12.576 pesetas. — 4.754 pesetas. — E112675.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.075)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Periodo voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

**Relación de notificaciones número 42 por el concepto de URBANA - CATASTRAL.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Pérez Ramírez, Lorenzo. — Getafe. — 1978. — 208.711 pesetas. — 8.348 pesetas. — 730 pesetas. — 1978.—E17804.

Polo Maestre, Isidoro. — Isaac Peral, número 10. Getafe. — 1978.—169.944 pesetas. — 6.798 pesetas. — 595 pesetas. — 1978. — E17901.

Fernández Guzmán, Matilde. — Avenida de los Angeles, número 8. Getafe. — 1978. — 152.364 pesetas. — 6.095 pesetas. — 981. — 1978. — E17981.

Fernández Guzmán, Matilde. — Avenida de los Angeles, número 8. Getafe. — 1978. — 152.364 pesetas. — 6.095 pesetas. — 2.227 pesetas. — 1978.—E17982.

Fernández Guzmán, Matilde. — Avenida de los Angeles, número 8. Getafe. —

1978. — 152.364 pesetas. — 6.095 pesetas. — 1.600 pesetas. — 1978.—E17983.

Fernández Guzmán, Matilde. — Avenida de los Angeles, número 8. Getafe. — 1978. — 152.364 pesetas. — 6.095 pesetas. — 1.920 pesetas. — 1978.—E17984.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 52.744 pesetas. — 1978. — E31249.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 15.574 pesetas. — 1978. — E31250.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 18.689 pesetas. — 1978. — E31251.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 52.744 pesetas. — 1978. — E31255.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 15.574 pesetas. — 1978. — E31256.

Tejasa. — Orense, número 6. Getafe. 1978. — 1.483.200 pesetas. — 59.328 pesetas. — 18.689 pesetas. — 1978. — E31257.

Núñez Medel, Carlos. — Arboleda, 30. Getafe. — 1979. — 7.698.000 pesetas. — 307.940 pesetas. — 69.174 pesetas. — 1979. — E2510.

Núñez Medel, Carlos. — Arboleda, 30. Getafe. — 1979. — 7.698.000 pesetas. — 307.940 pesetas. — 149.785 pesetas. — 1979. — E2511.

Potenciano González, Bonifacio.—Eugenio S. 14. Getafe. — 1979.—754.000 pesetas. — 30.160 pesetas. — 6.849 pesetas. — 1979. — E2585.

Potenciano González, Bonifacio.—Eugenio S. 14. Getafe. — 1979.—754.000 pesetas. — 30.160 pesetas. — 14.829 pesetas. — 1979. — E2586.

Martínez López, Francisco. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 174.155 pesetas. — 6.966 pesetas. — 1.697 pesetas. 1979. — E7331.

Martínez López, Francisco. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 174.155 pesetas. — 6.966 pesetas. — 4.023 pesetas. 1979. — E7332.

García Fernández, Juan José. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 166.678 pesetas. — 6.667 pesetas. — 1.624 pesetas. 1979. — E7363.

García Fernández, Juan José. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 166.678 pesetas. — 6.667 pesetas. — 3.850 pesetas. 1979. — E7364.

Consuelo Cruz, Pedro. — Extremadura, sin número. Getafe. — 1979. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 2.740 pesetas. — 1979. — E7639.

Consuelo Cruz, Pedro. — Extremadura, sin número. Getafe. — 1979. — 281.176 pesetas. — 11.347 pesetas. — 6.496 pesetas. — 1979. — E7640.

López García, Miguel. — Madrid, 48. Getafe. — 1979. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 5.724 pesetas.—1979. E102880.

Galvanización Madrileña. — Carretera de Toledo, Km. 11. Getafe. — 1979. 3.447.500 pesetas. — 137.900 pesetas.— 63.298 pesetas. — 1979. — E102881.

Hernández Humanes, Bienvenido. — Ramón y Cajal, 27. Getafe. — 1979. — 969.760 pesetas. — 38.790 pesetas. — 9.698 pesetas. — 1979. — E103297.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 858.000 pesetas. — 34.320 pesetas. — 28.318 pesetas. — 1979. — E105615.

González Moya, Juan. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 166.678 pesetas. — 6.667 pesetas. — 700 pesetas. — 1979. E257342.

Lorente Serrano, Victorio. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 164.303 pesetas. — 6.572 pesetas. — 690 pesetas. — 1979. E257346.

Rocher Medina, Eladio. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 166.678 pesetas. — 6.667 pesetas. — 700 pesetas. — 1979. E257348.

García Fernández, Juan José. — Avenida de las Ciudades, sin número, puerta 5. Getafe. — 1979. — 166.678 pesetas. — 6.667 pesetas. — 700 pesetas. — 1979. — E257364.

Lozano Bernardino, Pedro. — Extremadura, 32. Madrid. — 1979. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 902 pesetas. — 1979. — E257679.

Garrido Carmona, Antonio. — Extremadura, 32. Getafe. — 1979. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 902 pesetas. — 1979. — E257683.

Latorre Pardo, Faraón. — Extremadura, 32. Getafe. — 1979. — 214.667 pesetas. — 8.587 pesetas. — 902 pesetas. — 1979. — E257687.

López García, Miguel. — Madrid, 48. Getafe. — 1979. — 259.000 pesetas. — 10.360 pesetas. — 1.040 pesetas. — 1979. — E352880.

Galvanización Madrileña. — Carretera de Toledo, Km. 11. Getafe. — 1979. — 3.447.500 pesetas. — 137.900 pesetas. — 11.508 pesetas. — 1979. — E352881.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 858.000 pesetas. — 34.320 pesetas. — 6.864 pesetas. — 1979. — E355615.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 1.113.528 pesetas. — 44.541 pesetas. — 3.119 pesetas. — 1979. — E357391.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Madrid. — 1979. — 192.925 pesetas. — 7.717 pesetas. — 540 pesetas. — 1979. — E357392.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 239.538 pesetas. — 9.582 pesetas. — 671 pesetas. — 1979. — E357393.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 239.538 pesetas. — 9.582 pesetas. — 671 pesetas. — 1979. — E357394.

Muñoz García, Manuel. — Alemania, número 5. Getafe. — 1979. — 239.538 pesetas. — 9.582 pesetas. — 671 pesetas. — 1979. — E357395.

Bustamante Galán, Vicente. — Madrid, número 109. Getafe. — 1979. — 670.518 pesetas. — 26.821 pesetas. — 3.201 pesetas. — 1979. — E365572.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, número 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 317.191 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1.086 pesetas. — 1980. — E4052.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, número 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 317.191 pesetas. — 4.068 pesetas. — 2.348 pesetas. — 1980. — E4053.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, número 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 317.191 pesetas. — 4.176 pesetas. — 2.412 pesetas. — 1980. — E4055.

Urrestarazu Muñoz, José Luis. — La Cruz, 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 7.466.025 pesetas. — 204.638 pesetas. — 118.177 pesetas. — 1980. — E4057.

Sánchez Caraballo, José María. — La Cruz, 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 165.725 pesetas. — 6.708 pesetas. — 3.876 pesetas. — 1980. — E4058.

Giménez Muñoz, Vicente. — Valverde, 45. Badajoz. — 1980. — 83.718 pesetas. — 3.416 pesetas. — 1.822 pesetas. — 1980. — E12345.

Giménez Muñoz, Vicente. — Valverde, 45. Badajoz. — 1980. — 83.718 pesetas. — 3.416 pesetas. — 1.972 pesetas. — 1980. — E12346.

García Funcia, Manuel. — Tiziano, 4. Madrid. — 1980. — 4.157.106 pesetas. — 166.284 pesetas. — 62.856 pesetas. — 1980. — E133543.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, número 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 317.191 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1.140 pesetas. — 1980. — E254053.

Díaz Gómez, Julio. — La Cruz, número 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 317.191 pesetas. — 4.068 pesetas. — 1.169 pesetas. — 1980. — E254055.

Urrestarazu Muñoz, José Luis. — La Cruz, 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 7.466.025 pesetas. — 204.638 pesetas. — 57.299 pesetas. — 1980. — E25057.

Sánchez Caraballo, José María. — La Cruz, 1. Arrigorriaga (Vizcaya). — 1980. — 165.725 pesetas. — 6.708 pesetas. — 1.879 pesetas. — 1980. — E254058.

Giménez Muñoz, Vicente. — Valverde, número 45. Badajoz. — 1980. — 129.763 pesetas. — 5.190 pesetas. — 1.351 pesetas. — 1980. — E262346.

Urrestarazu Muñoz, José Luis. — San Emilio, 6. Madrid. — 1980. — 10.138.932 pesetas. — 405.557 pesetas. — 43.881 pesetas. — 1980. — E263787.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.073)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 7 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Medicamentos Internacionales, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 16 de marzo de 1982, que resolvió reclamación número 8.263 de 1980 (Sala Quinta), contra liquidación girada por el impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas de 699.110 pesetas, en expediente 8.263 de 1980; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1982.

Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.141)

Providencia de 8 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 21 de diciembre de 1981, dictado en reclamación número 12.291 de 1979, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por licencia de obras y tasa sobre vallas relativas a obras en la finca número 21 de la avenida de Reina Victoria, y 21 de la de Modesto Lafuente; pleito al que ha correspondido el número 342 de 1982.

Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.142)

Providencia de 8 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Felimar, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, dictado en reclamación número 4.757 de 1974, contra liquidación por licencia fiscal del impuesto Industrial (Sala Tercera); pleito al que ha correspondido el número 462 de 1982.

Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.143)

Providencia de 8 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Transportes Adeva, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1981, dictado en reclamación número 445 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Parla por concepto de derechos y tasas por aprovechamientos especiales en favor de empresas de servicio público; pleito al que ha correspondido el número 470 de 1982.

Madrid, a 8 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.144)

Providencia de 7 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramón Julio de la Llana y Junco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 225 de 1979, promovida contra liquidación practicada por la Administración de Tributos Directos, Sección de Imposición de las Personas Físicas, Evaluación Global, Profesionales, Abogados, ejercicio 1982; pleito al que ha correspondido el número 527 de 1982.

Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.145)

Providencia de 9 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Navarra de Construcciones, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 9 de marzo de 1982, dictado en reclamaciones acumuladas números 88 y 1.337 de 1980 y 43 de 1981, contra liquidaciones de la tasa municipal sobre ocupación de la vía pública giradas por el Ayuntamiento de Avila; pleito al que ha correspondido el número 468 de 1982.

Madrid, a 9 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.154)

Providencia de 16 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Rafael Granados Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid (Sala Segunda), de 16 de marzo de 1982, dictado en reclamación número 5.878 de 1975, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid, recaída en liquidación N-6.769, por impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicio 1970; pleito al que ha correspondido el número 496 de 1982.

Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.291)

Providencia de 16 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Santiago Calvo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid (Sala Segunda), de 31 de marzo de 1982, dictado en reclamación número 8.870 de 1978, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid, recaída en liquidación K-008759, por concepto de impuesto Industrial-Cuota de Beneficios, ejercicio 1976; pleito al que ha correspondido el número 498 de 1982.

Madrid, a 16 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.292)

Providencia de 14 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Centro de Transformación de Prefabricados, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid (Sala Quinta), de 31 de marzo de 1982, que resolvió reclamación número 6.687 de 1979, promovida contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, sobre escritura de compraventa de una finca; pleito al que ha correspondido el número 547 de 1982.

Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.293)

Providencia de 14 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel López Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid (Sala Cuarta), de 17 de marzo de 1982, que resolvió reclamación número 11.583 de 1979, promovida contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el arbitrio sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en expedientes municipales números 1.834 al 1.852 de 1978; pleito al que ha correspondido el número 549 de 1982.

Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.294)

Providencia de 14 de junio de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Catalina Miguel Aldea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid (Sala Tercera), de 26 de febrero de 1982, que resolvió reclamación número 255 de 1981, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, por importe de 30.497 pesetas, por Contribuciones Especiales por alumbrado en la calle de Rafael Villa; pleito al que ha correspondido el número 553 de 1982.

Madrid, a 14 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.295)



## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### INTERVENCION GENERAL

ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981

#### PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Impuestos directos	1	17.354.500.000	—	17.354.500.000	14.224.256.863	10.063.211.876	4.161.044.987	-3.130.243.137
Impuestos indirectos	2	2.892.050.000	—	2.892.050.000	2.906.033.605	1.909.294.457	996.739.148	13.983.605
Tasas y otros ingresos	3	10.489.975.133	252.701.026	10.742.676.159	11.801.267.118	9.145.565.378	2.655.701.740	1.058.590.959
Transferencias corrientes	4	16.514.311.530	1.206.082	16.515.517.612	15.413.771.476	14.289.524.140	1.124.247.336	-1.101.746.136
Ingresos patrimoniales	5	1.166.063.337	—	1.166.063.337	1.652.370.023	1.059.926.555	592.443.468	486.306.686
Enajenación de inversiones reales	6	25.000.000	—	25.000.000	13.279.690	13.279.690	—	11.720.310
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	154.000.000	150.000.000	304.000.000	314.725.171	112.400.455	202.324.716	10.725.171
Variación de pasivos financieros	9	100.000	272.000.000	272.100.000	272.000.000	272.000.000	—	100.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>48.596.000.000</b>	<b>675.907.108</b>	<b>49.271.907.108</b>	<b>46.597.703.946</b>	<b>36.865.202.551</b>	<b>9.732.501.395</b>	<b>-2.674.203.162</b>
<i>Resultas</i>	0	9.897.082.013	—	9.897.082.013	9.157.885.193	6.551.541.801	2.606.343.392	-739.196.820
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>58.493.082.013</b>	<b>675.907.108</b>	<b>59.168.989.121</b>	<b>55.755.589.139</b>	<b>43.416.744.352</b>	<b>12.338.844.787</b>	<b>-3.413.399.982</b>
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	23.777.541.158	62.509.802	23.840.050.960	23.550.776.990	21.661.059.491	1.889.717.499	-289.273.970
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	17.114.532.023	588.918.745	17.703.450.768	17.609.498.612	10.071.046.798	7.538.451.814	-93.952.156
Intereses	3	4.222.324.737	-219.721.439	4.002.603.298	4.002.603.298	3.027.382.981	975.220.317	—
Transferencias corrientes	4	861.849.777	-175.800.000	686.049.777	686.049.777	495.657.375	190.392.402	—
Inversiones reales	6	—	—	—	—	—	—	—
Transferencias de capital	7	—	—	—	—	—	—	—
Variación de activos financieros	8	177.001.000	148.000.000	325.001.000	325.000.000	221.469.517	103.530.483	1.000
Variación de pasivos financieros	9	2.442.751.305	272.000.000	2.714.751.305	2.714.751.305	2.247.502.664	467.248.641	—
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>48.596.000.000</b>	<b>675.907.108</b>	<b>49.271.907.108</b>	<b>48.888.679.982</b>	<b>37.724.118.826</b>	<b>11.164.561.156</b>	<b>-383.227.126</b>
<i>Resultas</i>	0	11.913.014.897	—	11.913.014.897	11.369.326.006	5.454.674.830	5.914.651.176	-543.688.891
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>60.509.014.897</b>	<b>675.907.108</b>	<b>61.184.922.005</b>	<b>60.258.005.988</b>	<b>43.178.793.656</b>	<b>17.079.212.332</b>	<b>-926.916.017</b>
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DEFICIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		58.493.082.013	675.907.108	59.168.989.121	55.755.589.139	43.416.744.352	12.338.844.787	-3.413.399.982
TOTALES GASTOS		60.509.014.897	675.907.108	61.184.922.005	60.258.005.988	43.178.793.656	17.079.212.332	-926.916.017
<i>Diferencias</i>		-2.015.932.884	—	-2.015.932.884	-4.502.416.849	237.950.696	-4.740.367.545	-2.486.483.965

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.254)

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981

#### PRESUPUESTO ORDINARIO

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	1.014.125.000	—	1.014.125.000	850.540.717	726.102.136	124.438.581	-163.584.283
Transferencias corrientes	4	84.725.867	—	84.725.867	84.725.867	—	84.725.867	—
Ingresos patrimoniales	5	14.049.133	—	14.049.133	79.378.672	41.457.622	37.921.050	65.329.539
Variación de activos financieros	8	151.000.000	12.886.406	163.886.406	13.620.985	734.579	12.886.406	-150.265.421
Variación de pasivos financieros	9	100.000	—	100.000	—	—	—	100.000
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>1.264.000.000</b>	<b>12.886.406</b>	<b>1.276.886.406</b>	<b>1.028.266.241</b>	<b>768.294.337</b>	<b>259.971.904</b>	<b>-248.620.165</b>
<i>Resultas</i>	0	5.571.222.042	—	5.571.222.042	5.361.530.467	3.656.895.331	1.704.635.136	-209.691.575
<b>TOTALES INGRESOS</b>		<b>6.835.222.042</b>	<b>12.886.406</b>	<b>6.848.108.448</b>	<b>6.389.796.708</b>	<b>4.425.189.668</b>	<b>1.964.607.040</b>	<b>-458.311.740</b>
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	703.822.898	—	703.822.898	693.079.329	655.685.624	37.393.705	-10.743.569
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	228.530.000	—	228.530.000	204.296.243	115.298.114	88.998.129	-24.233.757
Intereses	3	8.793	—	8.793	7.879	7.879	—	914
Transferencias corrientes	4	162.532.000	—	162.532.000	42.810.061	9.634.780	33.175.281	-119.721.939
Variación de activos financieros	8	164.000.000	12.886.406	176.886.406	160.886.406	17.826.135	143.060.271	-16.000.000
Variación de pasivos financieros	9	5.106.309	—	5.106.309	5,105.037	5.026.715	78.322	1.272
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		<b>1.264.000.000</b>	<b>12.886.406</b>	<b>1.276.886.406</b>	<b>1.106.184.955</b>	<b>803.479.247</b>	<b>302.705.708</b>	<b>-170.701.451</b>
<i>Resultas</i>	0	5.574.378.673	—	5.574.378.673	5.278.768.315	3.382.849.193	1.895.919.122	-295.610.358
<b>TOTALES GASTOS</b>		<b>6.838.378.673</b>	<b>12.886.406</b>	<b>6.851.265.079</b>	<b>6.384.953.270</b>	<b>4.186.328.440</b>	<b>2.198.624.830</b>	<b>-466.311.809</b>
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		6.835.222.042	12.886.406	6.848.108.448	6.389.796.708	4.425.189.668	1.964.607.040	-458.311.740
TOTALES GASTOS		6.838.378.673	12.886.406	6.851.265.079	6.384.953.270	4.186.328.440	2.198.624.830	-466.311.809
<i>Diferencias</i>		-3.156.631	—	-3.156.631	4.843.438	238.861.228	-234.017.790	8.000.069

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.255)

**PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**  
**ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	100.000	—	100.000	180.000	180.000	—	80.000
Transferencias corrientes	4	40.000.000	—	40.000.000	40.000.000	40.000.000	—	—
TOTALES INGRESOS		40.100.000	—	40.100.000	40.180.000	40.180.000	—	80.000
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	9.389.000	—	9.389.000	8.542.487	6.440.721	2.101.766	-846.513
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	30.711.000	—	30.711.000	30.708.964	17.297.757	13.411.207	-2.036
TOTALES GASTOS		40.100.000	—	40.100.000	39.251.451	23.738.478	15.512.973	-848.549
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		40.100.000	—	40.100.000	40.180.000	40.180.000	—	80.000
TOTALES GASTOS		40.100.000	—	40.100.000	39.251.451	23.738.478	15.512.973	-848.549
Diferencias		—	—	—	928.549	16.441.522	15.512.973	928.549

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.256)

**PATRONATO DE LA FERIA DEL CAMPO**  
**ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	—	188.850	188.850	188.850	30.000	158.850	—
Transferencias corrientes	4	253.632.000	—	253.632.000	228.732.000	228.732.000	—	-24.900.000
Ingresos patrimoniales	5	—	171.567	171.567	171.567	171.567	—	—
TOTALES INGRESOS		253.632.000	360.417	253.992.417	229.092.417	228.933.567	158.850	-24.900.000
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	113.262.000	—	113.262.000	98.492.793	89.851.316	8.641.477	-14.769.207
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	140.370.000	—	140.370.000	130.415.587	27.960.092	102.455.495	-9.954.413
TOTALES GASTOS		253.632.000	—	253.632.000	228.908.380	117.811.408	111.096.972	-24.723.620
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		253.632.000	360.417	253.992.417	229.092.417	228.933.567	158.850	-24.900.000
TOTALES GASTOS		253.632.000	—	253.632.000	228.908.380	117.811.408	111.096.972	-24.723.620
Diferencias		—	360.417	360.417	184.037	111.122.159	-110.938.122	176.380

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.257)

**OFICINA MUNICIPAL DEL PLAN**  
**ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	550.000	—	550.000	971.226	435.626	535.600	421.226
Transferencias corrientes	4	300.000.000	-50.000.000	250.000.000	250.000.000	249.894.150	105.850	—
TOTALES INGRESOS		300.550.000	-50.000.000	250.550.000	250.971.226	250.329.776	641.450	421.226
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	77.291.424	-26.000.000	51.291.424	50.792.767	45.975.953	4.816.814	-498.657
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	223.258.576	-24.000.000	199.258.576	197.720.515	115.026.405	82.694.110	-1.538.061
TOTALES GASTOS		300.550.000	-50.000.000	250.550.000	248.513.282	161.002.358	87.510.924	-2.036.718
3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		300.550.000	-50.000.000	250.550.000	250.971.226	250.329.776	641.450	421.226
TOTALES GASTOS		300.550.000	-50.000.000	250.550.000	248.513.282	161.002.358	87.510.924	-2.036.718
Diferencias		—	—	—	2.457.944	89.327.418	-86.869.474	2.457.944

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.258)

**C. E. M. I.**  
**ESTADO DE EJECUCION A 31 DE DICIEMBRE DE 1981**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**

1. CAPITULOS DE INGRESOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Tasas y otros ingresos	3	7.000.000	—	7.000.000	7.781.804	7.781.804	—	781.804
Transferencias corrientes	4	20.000.000	—	20.000.000	20.000.000	20.000.000	—	—
Ingresos patrimoniales	5	10.000.000	—	10.000.000	6.819.020	6.819.020	—	—3.180.980
TOTALES INGRESOS		37.000.000	—	37.000.000	34.600.824	34.600.824	—	—2.399.176

  

2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Remuneraciones de personal	1	18.000.000	—9.300.000	8.700.000	6.887.386	6.588.973	298.413	—1.812.614
Compra de bienes corrientes y de servicios	2	19.000.000	9.300.000	28.300.000	26.147.802	10.462.360	15.685.442	—2.152.198
TOTALES GASTOS		37.000.000	—	37.000.000	33.035.188	17.051.333	15.983.855	—3.964.812

  

3. SITUACION ECONOMICA		PREVISION INICIAL	MODIFICACION	PREVISION ACTUAL	SUPERAVIT DE EJECUCION	MOVIMIENTO DE FONDOS	DEUDORES ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTALES INGRESOS		37.000.000	—	37.000.000	34.600.824	34.600.824	—	—2.399.176
TOTALES GASTOS		37.000.000	—	37.000.000	33.035.188	17.051.333	15.983.855	—3.964.812
Diferencias		—	—	—	1.565.636	17.549.491	15.983.855	1.565.636

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado)  
(O.—52.259)

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**  
**INTERVENCION GENERAL**

**ESTADO DE EJECUCION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1981**

NUMERO	PRESUPUESTOS - FINALIDAD	FECHA APROBACION DEFINITIVA	AUTORIZADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUCION
1965 (I)	Modernización servicio contra incendios, limpieza y Asistencia Social	18-XII-1966	401.000.000	399.869.276	1.130.724
1966 (I)	Cons. G. Escolares y modernización servicios Policía Municipal	24-VII-1968 6-XI-1969 am. 5-X-1971 am.	1.704.145.529	1.672.962.582	31.182.947
1967 (I)	Construcción 4.501 viviendas en Moratalaz	3-II-1968 23-X-1971 am.	1.179.434.327	1.176.202.747	3.231.580
1967 (II)	Pasos a distinto nivel y obras viarias	20-XII-1967 5-X-1976 am.	1.409.770.464	1.407.376.459	2.394.005
1970 (I)	Depuración aguas residuales	21-XII-1971 25-X-1976 am.	1.592.642.750	1.536.351.160	56.291.590
1970 (II)	Obras urb. dis. periféricos, serv. ext. pasos a distinto nivel y colectores	20-I-1972	1.175.431.250	1.165.353.338	10.077.912
1972 (I)	Plan de Actuación Urgente	3-III-1972 17-VII-1975 am. 25-IX-1979 am.	7.611.000.000	6.572.965.742	1.038.034.258
1974 (I)	Operación Derribo	14-IX-1974	100.000.000	73.610.579	26.389.421
1974 (II)	Expropiación y Urbanización	22-II-1975	1.552.312.572	1.525.050.570	27.262.002
1975 (II)	Construcción edificios escolares, serv. contra la contaminación atmosférica y cementerios	19-I-1976 31-III-1978 am. 23-I-1980 am.	1.655.094.989	1.629.300.039	25.794.950
1976 (II)	Plan de Urgencia de Acondicionamiento de Barriadas	27-IV-1977	4.974.000.000	4.824.864.680	149.135.320
1977 (II)	Actualización y mejora tráfico y zonas periféricas	4-III-1978	499.797.744	464.401.515	35.396.229
1978 (I)	Inversiones	20-VII-1978	4.526.031.757	4.410.286.741	115.745.016
1978 (II)	Para el Plan de Saneamiento Integral	13-VII-1978	33.161.620.000	12.280.565.591	20.881.054.409
1979 (I)	Liquidación de Deudas	28-III-1979	10.374.866.622	10.374.866.622	—
1979 (II)	Aportación Presupuesto especial Gerencia Municipal Urbanismo	15-XII-1979	2.454.960.000	2.454.960.000	—
1980 (I)	Liquidación de Deudas	18-VII-1980 18-III-1981 am.	10.618.899.706	10.606.988.671	11.911.035
1980 (II)	Inversiones	12-XII-1980	8.071.200.000	6.771.071.810	1.300.128.190
SUMAS			93.062.207.710	69.347.048.122	23.715.159.588

Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).—El Interventor general (Firmado).  
(O.—52.260)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Doña Pilar García Limón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Sebastián de la Plaza, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-

grosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.191) (O.—52.224)

Don Elias Alonso Felipe solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento en la calle Diego de Torres, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.192) (O.—52.225)

Don Francisco Rus Abad solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, pollería, aves y huevos, en el parque Iviassa, bloque C, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.193) (O.—52.226)

ALCOBENDAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 21 de mayo de 1982, proyecto de Ordenanza de la Beneficencia Municipal.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en el despacho de la Comisión de Servicios Sociales, de diez a trece horas.

Durante dicho plazo se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen procedentes ante esta Corporación.

Alcobendas, a 3 de junio de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—7.224) (X.—161)

ALCORCON

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de mayo de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras de construcción de la primera fase, primera subfase del nuevo Cementerio Municipal, se hace público un resumen de éste a los efectos de los artículos 119 y 120 del Real Decreto 3046/77.

1º Objeto: El mencionado anteriormente.

2º Plazo de ejecución: Seis meses.

3º Importe de la licitación: 54.577.188 pesetas.

4º Garantías: Provisional, 491.829 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Examen del expediente: En la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o el de la provincia, que después lo publique.

6º Presentación de proposiciones: En el mismo lugar horario y plazo señalado en el punto anterior se entregarán las plicas dentro de un sobre cerrado y lacrado que contenga, junto con otros documentos que se indican en el pliego, la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento a regir en el concurso para ....., se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos por un importe de ..... pesetas y en un período de tiempo de .....

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

En ....., a ..... de ..... de 19.... (Firma.)

7º Apertura de plicas: A las once horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Alcorcón, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.221) (O.—52.244)

Don Gerardo Márquez Camacho ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de reparación manual de

pequeño material eléctrico en la calle Vizcaya, número 14, local número 4, de esta localidad. (Expediente: 103/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.164) (O.—52.197)

Don José Luis González González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta al por menor de jabones en la calle Villaverde, número 3, de esta localidad. (Expediente: 101/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.165) (O.—52.198)

Doña Margarita Llorente López ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de retales en la calle Porto Colón, número 2, local número 9, de esta localidad. (Expediente: 106/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.166) (O.—52.199)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don José Castillo Yebra ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles en la calle San Pedro, número 26, local número 1. (Expediente: 95-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.167) (O.—52.200)

Doña Angela Izquierdo Romero ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de frutos secos en la calle Dos de Mayo, número 4, de esta localidad. (Expediente: 104/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.168) (O.—52.201)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Navas Arroyo ha solicitado licencia para instalar venta de pan, bollos y productos lácteos en la calle Dulcinea, número 5, local número 1. (Expediente: 97-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.169) (O.—52.202)

Doña María del Carmen Cervantes Campamento ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de juguetes y artículos de deporte en la plaza de San Juan de Covas, número 23, de esta localidad. (Expediente: 105/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.170) (O.—52.203)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Frioquem, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar un tanque acumulación de hielo, en la avenida de Polvoranca, sin número (Urtinsa). (Expediente: 98-M/82.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—7.171) (O.—52.204)

BECERRIL DE LA SIERRA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 del actual y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 40/81, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Impuestos directos .....	18.423.768	
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos .....	907.264	
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos .....	16.041.402	
Capítulo 4.		
Trasferencias corrientes ...	4.101.750	
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales .....	2.324.816	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Enajenación de inversiones reales .....	200.000	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros .....	1.000	
Total ingresos .....	42.000.000	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal .....	14.513.905	
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	17.672.500	
Capítulo 3.		
Intereses .....	2.011.360	
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...	5.925.000	
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Inversiones reales .....	1.081.131	
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros .....	796.104	
Total gastos .....	42.000.000	

En Becerril de la Sierra, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.188) (O.—52.221)

BRUNETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las cuentas de 1981, general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la comisión, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Brunete, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.189) (O.—52.222)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1/1982, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Brunete, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.190) (O.—52.223)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria celebrada el día 4 de los corrientes, el Plan Especial para Centro de Actividades de Lucha contra el Fuego, en finca rústica, parcela número 1, del polígono número 22 de este término municipal, promovido por "Pefiprésa", representada por don Luis Miguel Tejedor Fernández, se somete a información pública durante un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 41, número 1 de la ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y dentro de ese período, en Secretaría, en horas hábiles de oficina, puede examinarse en expediente, planos y demás documentos de que consta y presentar reclamaciones por escrito.

Brunete, a 8 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.230) (O.—52.252)

COSLADA

Por parte de don Manuel González García se ha solicitado licencia para ampliación de bar hawaiano en la finca número 1 de la calle Venezuela, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.112) (O.—52.175)

Por parte de doña Margarita Bravo Gil se ha solicitado licencia para autoservicio de alimentación con venta de pan en la finca número 25 de la avenida de la Constitución, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.113) (O.—52.176)

Por parte de doña Lucía Fernández Martín se ha solicitado licencia para droguería-perfumería en la finca número 81 de la avenida de Viena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.114) (O.—52.177)

Por parte de "Placauto, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para taller de serigrafía y fabricación de placas y rótulos metálicos en la finca números 21 y 23 de la calle Artesanía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.115) (O.—52.178)

Por parte de "Clínica Coslada, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para ampliación centro médico-quirúrgico en la finca sin número de la avenida de los Príncipes de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.116) (O.—52.179)

Por parte de don Pedro José Sánchez Corballeira se ha solicitado licencia para bar de cuarta categoría en la finca, manzana número 2, de la calle Perú, local número 4 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 2 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.117) (O.—52.180)

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a las oposiciones para cubrir, en propiedad, diversas plazas de plantilla.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Re-

glamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, se declaran definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las oposiciones para cubrir, en propiedad, las siguientes plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra las mismas:

- 1.—Seis plazas de Conserjes de Escuelas.
- 2.—Una plaza de Conductor Municipal.
- 3.—Una plaza de Asistente Social.
- 4.—Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado primero de la citada Reglamentación, y bases de las convocatorias, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en los expedientes, la constitución de los Tribunales calificadoros será la siguiente:

1. Tribunal calificador de la oposición de Conserjes de Escuelas:

Presidente: Don José Huélamo Sampedro, Alcalde-Presidente de este ilustísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, Asesor Técnico del Gobierno Civil; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil; don Marcos Lajara Bueno, en representación del Ministerio de Educación; suplente, don Jesús Díaz Fernández; don Francisco Chorot Nogales, Secretario General de este ilustísimo Ayuntamiento; suplente, don Antonio Angel Toscano Salido.

Secretario: Doña María Angeles Santa Cecilia, Técnico de Administración General.

2. Tribunal calificador de la oposición de Conductor Municipal:

Presidente: Don José Huélamo Sampedro, Alcalde-Presidente de este ilustísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Félix Marín Leiva, Vice-secretario General del Gobierno Civil; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque, Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Gobierno Civil; don Angel Martín Santa María, en representación del Ministerio de Educación; suplente, don Ignacio Benavides Lucas; don Francisco Chorot Nogales, Secretario General de este ilustísimo Ayuntamiento, suplente, don Juan M. Pérez Miró.

Secretario: Don Luis Cano Acevedo, Administrativo de Administración General.

3. Tribunal calificador de la oposición de Asistente Social:

Presidente: Don José Huélamo Sampedro, Alcalde-Presidente del ilustísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario General del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vice-secretario General del Gobierno Civil; doña Teresa San Juan Astarloa, en representación de la Asociación de Asistentes Sociales; suplente, doña Pilar Encabo Rodríguez y doña Victoria Vicente González, en representación del Ministerio de Educación; suplente, doña María Teresa Sanz García; don Francisco Chorot Nogales, Secretario General de este ilustísimo Ayuntamiento; don Juan Manuel Pérez Miró, Técnico de Administración General.

Secretario: Doña María de los Angeles Santa Cecilia, Técnico de Administración General.

4. Tribunal calificador de la oposición de Auxiliar Administrativo:

Presidente: Don José Huélamo Sampedro, Alcalde-Presidente de este ilustísimo Ayuntamiento; suplente, don Raúl Revilla Ruiz, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Faustino Pereiro Gete, Secretario General del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vice-secretario General del Gobierno Civil; don Antonio Jiménez Hernández, profesor de la Escuela Nacional de Administración Local; suplente, don Juan Antonio López Milara; don Francisco Chorot Nogales, Secretario General de este ilustísimo Ayuntamiento; suplente, doña María de los Angeles Santa Cecilia.

Secretario: Don Juan Manuel Pérez Miró, Técnico de Administración General. El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público efectuado el día 9 de junio del año en curso, es el siguiente:

1. Relación de opositores a las seis plazas de Conserjes de Escuelas:

1. Tello Valdivia, Blas.
2. Victoria González, Angel.
3. Allás Moreno, José Luis.
4. Castro de la Rocha, María Jesús.
5. Costalago Saeta, Angel.
6. De la Cruz Orcera, Miguel.
7. De la Fuente Serrano, Isidro.
8. Gómez Montoya, Francisco.
9. Hernández López, Pablo Eugenio.
10. Palomino Moreno, Ricardo.
11. Polo Morales, Juan María.
12. Román Toledo Palomino, Justo Angel.
13. Sanz Cisneros, Mariano.
14. Sellés Domingo, José Luis.

2. Relación de opositores a la plaza de Conductor Municipal:

1. León Martínez, Antonio.
2. López Domínguez, Matías.
3. Martínez García, Miguel Antonio.
4. Muñoz Arceo, Alfonso Vicente.
5. Duro Crespo, José María.
6. Felguera de la Torre, José Antonio.
7. Fernández Rodríguez, Ricardo.
8. Garro Pérez, Raúl.
9. Guerrero Caballero, Jaime.
10. Gutiérrez Fernández, Miguel Angel.

3. Relación de opositores a la plaza de Asistente Social:

1. García Arranz, Josefa.
2. García Vaquero, María Angeles.
3. Hernando Cardaba, Leonor.
4. Magdalena Olivares, María Jesús.
5. Palacios Sanz, María del Pilar.
6. Rodríguez Benito, Francisca.
7. Alonso Martínez, Isabel.
8. Arauzo García, Milagros.
9. Bueno Jiménez, Beatriz.
10. Delgado Gómez, Riansares.

Relación de opositores a la plaza de Auxiliar Administrativo:

1. Otero Jiménez, María del Carmen.
2. Peral Vega, José Antonio.
3. Ramos Alvarez, Eusebia Higinia.
4. Rodríguez González, María Angeles.
5. Romero Campos, María del Carmen.
6. Rozalén Rodrigo, Santos.
7. Ruiz Expósito, Agustín.
8. Vega Covarrubias, María de los Dolores.
9. Villaitodo Morales, Manuel.
10. Yáñez Monsalvo, Angelines.
11. Yáñez Monsalvo, María Teresa.
12. Zamora Rodríguez, José Ignacio.
13. Aparicio Carrera, Francisco Javier.
14. Caracena Maroto, Paloma.
15. De la Fuente Serrano, Isidro.
16. García Serrano, Juan Pablo.
17. Gómez Herrera, Rafael Luis.
18. González García, Mercedes.
19. Hervás Pedraza, Ana Isabel.
20. Iglesias Balsalobre, Francisco.
21. Lara Martín, Martina Montserrat.
22. Martínez Camacho, José Luis.

De no señalarse reclamaciones contra las composiciones de los Tribunales, los ejercicios de la oposición se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en las siguientes fechas, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos:

1.—Oposición para proveer en propiedad seis plazas de Conserjes de Escuela.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 30 de junio de 1982, a las nueve horas.

2.—Oposición para proveer en propiedad una plaza de Conductor Municipal.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 1 de julio de 1982, a las nueve horas.

3.—Oposición para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 9 de julio de 1982, a las nueve horas.

4.—Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.—Fecha de comienzo de las pruebas selectivas: Día 9 de julio de 1982, a las nueve horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución, en lo relativo a Tribunal y fecha de realización de los ejercicios, se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Coslada, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—7.200) (O.—52.231)

#### COLMENAR VIEJO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del Presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión de 1 de abril de 1982, dicho Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado según dicho acuerdo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/81, se hace público que dicho Presupuesto ascendente, tanto en gastos como en ingresos, a la cantidad de 450.000.000 de pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, con arreglo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos .....	122.250.000
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos.....	14.630.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	220.370.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	69.700.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales .....	13.280.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales.....	20.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	8.780.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros.....	970.000
Total ingresos .....	450.000.000

#### GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .....	195.368.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	128.550.000
Capítulo 3.	
Intereses .....	5.710.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	12.200.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	100.980.000
Capítulo 8.	
Variaciones de activos financieros.....	1.652.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros.....	5.540.000
Total gastos .....	450.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Colmenar Viejo, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.316) (O.—52.306)

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, dicho Presupuesto ha quedado definitivamente aprobado según dicho acuerdo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/81, se hace público que dicho Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos asciende a la cantidad de 433.000.000 de pesetas, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan con arreglo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos . . . . .	142.000.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones	
reales . . . . .	3.100.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital . . . . .	211.282.700
Capítulo 8.	
Variación de activos finan-	
cieros . . . . .	1.286.471
Capítulo 9.	
Variación de pasivos finan-	
cieros . . . . .	75.330.829
Total ingresos . . . . .	433.000.000

**GASTOS**

	<i>Pesetas</i>
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales . . . . .	433.000.000
Total gastos . . . . .	433.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Colmenar Viejo, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde, Armando Jusdado.  
G. C.—7.317) (O.—52.307)

**COLLADO VILLALBA**

Pliego de condiciones que cumplidos los requisitos esenciales previos, este Ayuntamiento de Collado Villalba, ha acordado convocar subasta para concretar los puestos en el parque del ferial de esta localidad, bajo las siguientes:

*Condiciones*

- La subasta, según es tradicional, se verificará por pujas a la llana, conforme se viene haciendo desde tiempo inmemorial.
  - La subasta se celebrará el día 9 de julio, a las diez horas de la mañana, en el edificio de este Ayuntamiento.
  - La mesa estará constituida por el señor Alcalde o persona en quien delegue, asistido del Concejal Delegado de Festejos y el Secretario del Ayuntamiento.
  - La instalación de puestos de todo tipo (caballitos, pistas de coches eléctricos, carruseles, norias, casetas de espectáculos, tren de bruja, bares, etcétera), se instalarán en los sitios que figuran en el plano que está expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.
  - Existirá un tipo mínimo, base de adjudicación de las distintas instalaciones y lugares del ferial y que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento unido al anuncio, plano y relación.
  - El adjudicatario deberá ingresar en el acto de la subasta el importe total del remate y se le indicará y autorizará el montaje de su instalación.
  - Los festejos tendrán lugar los días del 16 al 26 de julio, ambos inclusive.
  - No puede ser licitador, los deudores al Ayuntamiento por cualquier concepto o a la Hacienda Pública, por Licencia de Impuesto Industrial.
  - Se tiene la obligatoriedad en la aplicación de precios de mantener los autorizados por el Ministerio del ramo.
  - En todo lo no previsto, se atenderán a las disposiciones del Reglamento de Contratación y sus complementarias, en cuanto fueren aplicables.
- Collado Villalba, a 15 de junio de 1982.—El Alcalde accidental, Luis Carlos Pérez Castro.  
(G. C.—7.312) (O.—52.302)

**CHINCHON**

Solicitada la devolución de fianza por "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", adjudicataria del concurso de amueblamiento de la Casa Consistorial, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.  
Chinchón, a 11 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.226) (O.—52.248)

**EL BOALO**

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval bancario por 1.200.000 pesetas, a favor del contratista "Construcciones Rico, Sociedad Anónima", por razón de obras de pavimentación primera fase.  
Quines creyese tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:  
a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.  
b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.  
c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.  
En El Boalo, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.195) (O.—52.228)

**EL MOLAR**

Por parte de don José Manuel Díaz de la Morena se ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la finca número 56 de la calle de José Antonio, de esta municipalidad.  
Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
El Molar, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.  
(G. C.—7.126) (O.—52.188)

**FRESNO DE TOROTE**

La Corporación municipal, en sesión plenaria de 2 de abril del año en curso, aprobó definitivamente las Ordenanzas fiscales con las cuotas y tasas que a continuación se indican:

- Ordenanza número 1.—Tasas por aprovechamientos especiales.
- Partida primera. Utilizaciones privativas de suelo vía pública:
- Quioscos: Artículo 10, cuota mensual de concesión; artículo 12, 25 pesetas por mes por metro cuadrado.
  - Puestos, barracas, casetas: Artículo 19.1, circo, 250 pesetas/día/metro cuadrado; artículo 19.2, puestos, 250 pesetas/día/metro cuadrado.
  - Mesas y veladores: Artículo 23, cinco pesetas por mesa y día.
  - Instalaciones mecánicas: Artículo 24,
    - Por cada poste o palomilla, 50 pesetas/metro cuadrado o fracción/día.
    - Por cada caja de distribución, 50 pesetas/metro cuadrado o fracción/día.
    - Por cada cualquier otra, 50 pesetas/metro cuadrado o fracción/día.
  - Vallas de obras: Artículo 25, cinco pesetas por metro cuadrado y día.
  - Reparto y venta ambulante: Artículo 30, según licencia y mes.
  - Industrias callejeras: Artículo 35, según licencia y mes.
  - Tránsito de ganado: Artículo 43, Caballar, 10 pesetas por año y cabeza. Asnal, siete pesetas por año y cabeza. Cerda, seis pesetas por año y cabeza. Lanar y cabrío, cinco pesetas por año y cabeza.
  - Vacuno, 10 pesetas por año y cabeza.
  - Ocupaciones varias en la vía pública: Artículo 50,
    - Por cada vehículo, 100 pesetas al mes.
    - Por cada metro cuadrado de ocupación, 50 pesetas al día.
    - Por cualquier ocupación, 50 pesetas por metro cuadrado y día.

Partida segunda. Utilizaciones privativas del vuelo:

- Toldos y cortinas: Artículo 53, 25 pesetas por metro cuadrado y año.
- Marquesinas: Artículo 54, 50 pesetas por metro cuadrado y año.
- Canalones de desagüe: Artículo 55, 300 pesetas al año.

Partida tercera. Utilizaciones privativas del subsuelo:

- Remoción de pavimento, calzada o acera: Artículo 59, 25 pesetas por metro cuadrado y día;
    - Zanjas y calicatas, 25 pesetas por metro cuadrado y día.
  - Lucernarios y sótanos: Artículo 66, 50 pesetas por metro cuadrado y año.
  - Instalaciones varias: Artículo 67,
    - Por cada metro lineal, 12 pesetas al año.
    - Por cada acometida de agua, gas o electricidad, 100 pesetas al año.
    - Por cada depósito particular de combustible, 0,50 pesetas/litro/año.
    - Por cada depósito industrial de combustible, una peseta por litro y año.
- Ordenanza número 2.—Tasas por actividades o servicios municipales.
- Partida primera. 1.2.1. Documentos: Artículo 9,
  - Certificaciones, 50 pesetas.
  - Expedientes, 25 pesetas póliza estatal y 25 pesetas sello municipal.
  - Concesiones y licencias, 75 pesetas más tasa.
- Licencias de apertura de establecimientos: Artículo 16,
    - Molestas, 100 por 100 Licencia Fiscal más 2 por 100 sobre presupuesto.
    - Inocuas, 100 por 100 Licencia Fiscal más 1,5 por 100 sobre presupuesto.
  - Licencias de obras:
    - A. Alineaciones y rasantes: Artículo 27, 400 pesetas por metro lineal.
    - B. Obras menores: Artículo 30, 1,50 por 100 sobre presupuesto.
    - C. Obras e instalaciones en general: Artículo 39, 2 por 100 sobre presupuesto.
    - Demoliciones: Artículo 40, 2 por 100 sobre presupuesto.
    - D. Obras de fontanería, alcantarillado y otras: Artículo 41,
      - Construcciones de pozos, limpieza y reparaciones de atarjeas, hasta 1.000.000 el 1,5 por 100.
      - Movimientos, vertidos y rellenos, más de 1.000.000 el 2 por 100.
    - E. Primera utilización de edificios, viviendas y locales: Artículo 42,
      - Edificios vivienda, 200 pesetas.
      - Edificios industriales y comerciales, 400 pesetas.
    - 2.4. Edificación comercial, 200 pesetas cada tramo mayor de 500 metros cuadrados.
    - 2.5. Edificación industrial, 250 pesetas/cada tramo mayor de 500 metros cuadrados.
    - 2.6. Edificación remodelación, 200 pesetas/cada tramo mayor de 500 metros cuadrados.
    - 2.7. Edificaciones especiales, 150 pesetas/cada tramo mayor de 500 metros cuadrados.
  - Planeamiento: Artículo 48, mínimo 5.000.
    - 3.1. Superficie de planeamiento:
      - Hasta una hectárea, una peseta por cada metro cuadrado.
      - Más de una y hasta tres hectáreas, 0,80 pesetas por cada metro cuadrado.
      - Más de tres y hasta cinco hectáreas, 0,60 pesetas por cada metro cuadrado.
      - Más de cinco y hasta 10 hectáreas, 0,50 pesetas por cada metro cuadrado.
      - Más de 10 y hasta 15 hectáreas, 0,40 pesetas por cada metro cuadrado.
      - Más de 15 y hasta 20 hectáreas, 0,36 pesetas por cada metro cuadrado.
      - Más de 20 hectáreas, 0,30 pesetas por cada metro cuadrado.
    - 3.2.1. Proyectos de estatutos y bases Juntas de Compensación: Artículo 48, mínimo 5.000.
    - 3.2.2. Proyectos de compensación y estatutos de entidades urbanísticas colaboradoras: Mínimo 5.000.

- Parcelaciones y reparcelaciones: Artículo 50, mínimo 1.500.
  - Proyectos de urbanización: Artículos 53 y 54, 2,75 por 100 del presupuesto.
    - 1.2.5. Tasa por prestación de servicios en el Cementerio municipal:
      - 1) Sepulturas para diez años: Artículo 59, 500 pesetas.
      - Sepulturas para cincuenta años, 1.000 pesetas.
      - 2) Lápidas:
        - Inscripción en lápidas, 100 pesetas.
        - Colocación de lápidas, 100 pesetas.
      - 3) Apertura de sepulturas:
        - De panteón, 200 pesetas.
        - De enterramientos de adultos, 200 pesetas.
        - De enterramiento de párvulos, 100 pesetas.
      - 4) Conservación de sepulturas: 100 pesetas.
    - 1.2.6. Tasa por suministro municipal de agua: Artículo 67, mínimo 1.000 metros cúbicos.
      - 1. Uso doméstico particular, primeros 5.000 metros cúbicos a tres pesetas metro cúbico.
      - Desde 5.000 metros cúbicos a 3,5 pesetas por metro cúbico.
      - 2. Uso para piscinas y riego, mínimo 1.500 metros cúbicos. 3,5 pesetas por metro cúbico.
      - 3. Uso industrial, igual que el anterior.
      - 4. Acometida, 4.000 pesetas.
      - 5. Inspección, lectura y revisión de contadores, 10 pesetas por mes.
    - 1.2.7. Tasa por servicio de alcantarillado: Artículo 84,
      - 1. Por agua consumida, 10 pesetas por metro cúbico.
      - 2. Servicio de inspección de alcantarillas particulares, el coste del servicio.
      - 3. Servicio de vigilancia y limpieza de pozos sépticos y pozos negros, el coste del servicio.
- Ordenanza número 3.—Partida segunda. Contribuciones especiales.
- Ordenanza número 4.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos:
    - a) Turismos de menos de ocho a más de 16 CV., 800 a 6.000 pesetas.
    - b) Autobuses de menos de 21 a más de 50 plazas, 5.600 a 10.000 pesetas.
    - c) Camiones de menos de 1.000 a más de 9.999 kilogramos de carga útil, 2.800 a 10.000 pesetas.
    - d) Tractores de menos de 16 CV. a más de 25 CV., 1.400 a 5.600 pesetas.
    - e) Remolques de menos de 1.000 kilogramos a más de 2.999 kilogramos de carga útil, igual que el anterior.
    - f) Otros vehículos, ciclomotores y motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos a más de 250 centímetros cúbicos, 200 a 1.500 pesetas.
- Ordenanza número 5.—Partida tercera.
- Plusvalía: Ordenanza tipo ("Boletín Oficial del Estado" número 305, de 22 de diciembre de 1978).
- Ordenanza número 6.
- Impuesto sobre solares: Ordenanza tipo ("Boletín Oficial del Estado" número 305, de 22 de diciembre).
- Ordenanza número 7.
- Impuesto sobre publicidad: Artículo 10,
    - a) Exhibición rótulos exteriores, 750 pesetas por metro cuadrado o fracción al trimestre.
    - b) Exhibición de carteles, una peseta por primera vez por cada decímetro cuadrado o fracción y menos de 30 pesetas por unidad.
    - c) Distribución de publicidad, 50 pesetas por centena o fracción, por primera vez.
    - d) Publicidad interior, reducción del 75 por 100 del anterior.
    - e) Luminosos:
      - En el casco urbano, recargo del 20 por 100.
      - Fuera del casco urbano, recargo del 25 por 100.
- Ordenanza número 8.—Partida cuarta.
- Recargo municipal sobre la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial: Artículo 3, 100 por 100 de la cuota fija.

## Ordenanza número 9.

4.2. Recargo sobre la Licencia Fiscal del impuesto de mantenimiento o del Trabajo Personal de profesionales y artistas: 100 por 100 de la cuota fija.

Ordenanza número 10.—Partida quinta.

5.1. Arbitrio con fin fiscal sobre terrenos sin cerca: Artículo 8, 100 pesetas/metro cuadrado de camino, calle o plaza.

## Ordenanza número 11.

5.2. Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas: Artículo 4.

1. Exceso de volumen no edificado, 1.000 pesetas por metro cúbico.

2. Otros supuestos de edificación abusiva, 100 por 100 de la cuota de Contribución Rústica o Urbana.

3. Cerramiento de fincas o superficies sin licencia, 100 pesetas por metro cuadrado o fracción.

## Ordenanza número 12.

5.3. Arbitrio sobre tenencia de perros: Artículo 11.

Por cada perro de lujo, 150 pesetas. Por cada perro no considerado de lujo, 125 pesetas.

Por depósito de perro suelto sin chapa, 1.000 pesetas más gastos.

Por incumplimiento de vacunación, tarifas sanitarias, 1.000 pesetas.

## Ordenanza número 13.

5.4. Arbitrio sobre prestación personal y de transportes: Artículo 4.

Por prestación personal, salario mínimo interprofesional.

Por prestación de transporte, el coste del servicio.

En Fresno de Torote, a 15 de abril de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.122) (X.—158)

## FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de don Valentín Martínez Zafra se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a bar en la finca número 7 de la calle Doctor Vergara Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.123) (O.—52.185)

## GARGANTA DE LOS MONTES

## Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1981

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario del año 1981, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Garganta de los Montes, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.255) (O.—52.263)

## GASCONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este

edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

En Gascones, 1 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.111) (O.—52.174)

## GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la instalación de un Laboratorio de Idiomas Municipal de Getafe.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia o del Estado, y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para la instalación de un Laboratorio de Idiomas Municipal de Getafe.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones expedidas por el técnico municipal y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 106.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para la instalación de un Laboratorio de Idiomas Municipal de Getafe, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.196) (O.—52.229)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento del interbloqueo entre las calles Galicia y Alicante, de esta localidad.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de diez días, según determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia o en el del Estado, y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta de las obras de acondicionamiento de interbloqueo entre las calles Galicia y Alicante.

Tipo: 11.000.250 pesetas.

Plazos: Mes y medio para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 185.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto de las obras de acondicionamiento de interbloqueo entre las calle Galicia y Alicante, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado; el acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de junio de 1982, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.197) (O.—52.230)

Por el ilustrísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 1982, ha sido aprobado el Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en colaboración con la excelentísima Diputación Provincial, para la financiación de inversiones, por un importe de 225.000.000 de pesetas y amortización en cinco años.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público durante el período de quince días, a partir del siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para formular reclamaciones ante este ilustrísimo Ayuntamiento.

Getafe, 14 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.265) (O.—52.273)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó aprobar el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento del Prado de Acedinos, de esta localidad.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de diez días, según determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia o del Estado y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta de las obras de acondicionamiento del Prado de Acedinos.

Tipo: 13.989.474 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obras expedidas por el técnico municipal y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 214.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

En el sobre que contenga los referidos documentos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de ....."

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado; el acortamiento del plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de junio de 1982, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.267) (O.—52.275)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 1982, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas del concurso para contratar la adquisición de un camión auto-bomba contra incendios.

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público dichos pliegos de condiciones por plazo de ocho días, contados a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

Si durante el plazo de exposición de pliegos se presentaran reclamaciones contra los mismos, será hecho público a efectos de interrupción del plazo de licitación, que queda abierto por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en los "Boletines Oficiales" de esta provincia o en el del Estado y con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para adquisición de un camión auto-bomba contra incendios. Tipo: 11.500.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será de cuatro meses, y un año el de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra factura conformada por el Servicio Técnico de Industria y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional, 183.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones del concurso convocado para adquisición de un camión auto-bomba contra incendios, se comprometo a su suministro con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.268) (O.—52.276)

**GUADARRAMA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, a favor de la Cámara Agraria Local, como rematante de los aprovechamientos de pastos de las fincas "Monte Pinar", "Dehesa Soto" y "Porqueriza", año forestal 1981.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, podrán presentar sus reclamaciones en plazo de quince días hábiles, en este Ayuntamiento.

Guadarrama, 9 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.194) (O.—52.227)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Por doña Soledad Bravo Alvarez se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta al por menor de productos de alimentación y bebidas, con emplazamiento en el paseo del Norte, número 14, barriada de Las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.118) (O.—52.181)

Por don Arturo Sancho Pérez, en nombre y representación de "Parque Las Matas, Sociedad Anónima", se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la industria o actividad de depósito de gasóleo C para calefacción y agua caliente, con emplazamiento en la avenida de Atenas, sin número, urbanización "Monte Rozas".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.119) (O.—52.182)

Por doña Soledad Bravo Alvarez se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en el paseo del Norte, número 14, barriada de Las Matas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.120) (O.—52.183)

Por don Gabriel Revuelta Laso, en nombre y representación de "Seat, Sociedad Anónima", se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de venta de automóviles, con aire acondicionado, con emplazamiento en tiendas auxiliares de "Pryca", CN-VI, kilómetro 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas de Madrid, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.121) (O.—52.184)

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982, el Padrón fiscal municipal correspondiente a la imposición del impuesto municipal sobre la Publicidad visible desde la vía pública, primer y segundo trimestres, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 7 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.254) (X.—162)

**LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

Don Francisco Moreno Castellanos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial extraordinaria del día 31 de marzo de 1982, fue aprobado el Presupuesto ordinario para 1982, y al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, queda firme el acuerdo de aprobación, cuya acta se transcribe a continuación:

En Los Santos de la Humosa, a las veinte horas del día 31 de marzo de 1982, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunieron, en sesión especial extraordinaria, en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1982.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, de orden del mismo señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos, así como de los informes emitidos por la Intervención y Comisión de Hacienda.

Ampliamente discutidos y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

**INGRESOS**

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1	
Impuestos directos .....	3.288.200
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos .....	411.960
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	3.796.840
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	2.602.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales .....	1.801.000
Total ingresos .....	11.900.000

**GASTOS**

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .....	4.534.372
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	6.626.628
Capítulo 3.	
Intereses .....	300.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	119.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	320.000
Total gastos .....	11.900.000

Seguidamente se acordó exponer al público, en la forma ordinaria, por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando constancia de que el presente acuerdo quedará firme caso de no presentarse reclamaciones, publicándose el mismo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, a las veintuna horas se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Los Santos de la Humosa, a 31 de mayo de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.313) (O.—52.303)

**LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 1982, y con el "quórum" fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos .....	1.892.700
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos .....	200.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	3.327.700
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	1.920.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales .....	349.200
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales .....	2.420.000
Total ingresos .....	10.109.600

**GASTOS**

*Pesetas*

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .....	1.996.000
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.929.500
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	941.096
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales .....	1.243.004
Total gastos .....	10.109.600

En Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, a 11 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.125) (O.—52.187)

**MOSTOLES**

Doña Josefa Martín Zambrano solicita autorización para apertura de preescolar en la calle Badajoz, número 14.—Expediente número 258/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.177) (O.—52.210)

Doña Pascuala Núñez Hernández solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Pintor Muriello, número 12.—Expediente número 259/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.178) (O.—52.211)

Don Juan Largo Carpizo solicita autorización para la apertura de bar de tercera en Parque Vosa, número 34.—Expediente número 260/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.179) (O.—52.212)

"Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" solicita autorización para la apertura de sucursal bancaria con instalación de aire acondicionado en la calle Baleares, número 20.—Expediente número 261/82.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de junio de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.180) (O.—52.213)